

LIBRERIA, PAPELERIA, IMPRIMERIA,  
FOTOGRAFIA, TEMPLADOS, LIBROS EN  
BLANCO, ENCUADERNACIONES

Nº de orden 36424

Servicio claro este número para obtener un libro igual

"El Bernal" de Martín García y Hija

1190 1115 - U. T. Rocas 6663 - La Plata

Armario 16  
Nº 35  
510127



Biblioteca Pública de la Universidad  
Nacional de La Plata

\* 21 ABR. 2005 \*

Inv.:.....510127

1

distintas Facultades, Institutos y Colegios de la Universidad las planillas de creaciones y aumentos requeridos para atender sus respectivas necesidades en el próximo curso.

La Comisión requirió de los Decanos y Directores, por separado, una planilla en la que se contemplarían, con la amplitud que corresponde, todas las exigencias de la enseñanza y de la investigación, que importó, en total, una suma muy crecida; y otra planilla referida a las necesidades más preminentes e inevitables.

A esta última nos hemos referido, en definitiva, y, después de estudiar detenidamente los cálculos presentados y procuramos adoptar un criterio uniforme en la solución de las distintas situaciones que deben tenerse en cuenta en cada una de las dependencias universitarias, nuestra Comisión ha formulado un dictamen en el que se discriminan: los aumentos debidos al crecimiento vegetativo de la población estudiantil; los originados por aplicación de planes de estudio y por intensificación de la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria; el monto de la partida indispensable para mantener la asignación del sueldo mínimo; para la aplicación de la bonificación de sueldos por antigüedad al personal administrativo, técnico, obrero, de cuantía y de servicio; y para incorporar al nuevo Presupuesto una bonificación de sueldos por antigüedad al personal científico y docente-auxiliar.

Además, la Comisión ha considerado justo y oportuno incluir una partida mínima destinada a atender los gastos de funcionamiento inicial del Instituto Oceanológico, P. U. C., cuyo plan general fue aprobado por Ordenanza de S. H. de fecha 29 de junio de 1943.

Del monto total del refuerzo que consideramos indispensable incorporar al Presupuesto de 1946 para atender las necesidades más urgentes de las diversas dependencias de la Universidad, e de aumentos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional (\$995.964.00 m/n), de



tribuido como se indica a continuación:	
Presidencia y Consejo Superior (incluidos \$ 23.000 para creación del Departamento de Jardines).....	\$ 48.324.00
Biblioteca Pública.....	22.240.00
Instituto del Museo.....	29.940.00
Instituto del Observatorio.....	8.664.00
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.....	114.536.00
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.....	2.400.00
Facultad de Química y Farmacia.....	56.767.35
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (incluida la Escuela Graduada "J. V. González").....	47.840.00
Facultad de Agronomía.....	50.140.00
Facultad de Medicina Veterinaria.....	22.780.00
Facultad de Ciencias Químicas.....	22.100.00
Escuela de Bellas Artes.....	28.460.00
Colegio Nacional.....	44.434.65
Colegio secundario de señoritas.....	20.738.00
Partida para bonificación de sueldos por antigüedad al personal administrativo, técnico, obrero, de mastranza y de servicios.....	208.000.00
Partida para especificar el salario mínimos.....	68.000.00
Partida para bonificación de sueldos del personal científico y docente auxiliar.....	120.000.00
Partida para funcionamiento inicial del Instituto Etnológico del Sur.....	80.000.00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 995.964.00</b>

Las respectivas cifras globales de cada Facultad, Instituto, Colegio o Escuela, se considerarán sujetas a revisión en la oportunidad en que se conozca el monto efectivo del aumento del Subsidio que se acuerde a la Universidad para 1946. La Comisión aconseja que se recuerde muy especialmente

a todas las dependencias la disposición permanente del artículo 4.º del Presupuesto de la Universidad, que quedaria así redactado:

"Art. 4.º - Las vacantes que se produzcan durante el año serán provistas interinamente hasta el 31 de diciembre cuando se considere de imprescindible necesidad, y el cargo será incluido en el presupuesto siguiente con el sueldo que fije el Consejo Superior, previo dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

Bala de comisiones, 24 de diciembre de 1945."

(Fdo.) D. Quintanilla - J. Peco - O. Horowitz - C. L. Figueroa - Lu. Ciega Rodríguez - Arturo J. Cabral".

Al peruse en consideración este asunto, hace uso de la palabra el señor consejero ingeniero Bianchi, y luego de aludir a las dificultades con que ha tropezado la Comisión de Economía y Finanzas para ajustar las partidas, señala que en el presupuesto de la Recesión de 1945, en cuya redacción aparecen los siguientes gastos de Rentas Generales: Guerra 249.260.740 cupu., Quiniena 50.426.180 cupu., Serodiantica 143.384.015 cupu., lo que hace un total de \$ 443.061.635 cupu., pero además se especifica que "se atenderán provisionalmente y con carácter de anticipo, con el producto de negociando de títulos" los siguientes gastos: Guerra: \$ 626.319.599 cupu., Quiniena: \$ 95.000.000 cupu., Serodiantica: \$ 161.000.000 cupu., vale decir \$ 792.319.599 cupu. más, con lo que la suma total destinada a la cual llamada Defensa Nacional asciende a \$ 1.236.000.000 cupu. aproximadamente, mientras que sólo se destinan a Instrucción Pública 308.539.787 pesos, es decir que los gastos militares están en una proporción de 4 a 1. Cuientos tanto a la Universidad se le asignen los fondos necesarios para implantar el sueldo mínimo y atender las bonificaciones por mayor costo de la vida. Haya el señor consejero ingeniero Bianchi que la Universidad debe formular una declaración relacionada con la carrera armamentista del gobierno, que ya ha causado

una en los países vecinos. Reitera que en las dos notas de-  
 radadas por la Universidad al P. E. solicitando partidas  
 para implantar el sueldo mínimo y pagar los bonifica-  
 ciones por mayor costo de la vida, la respuesta ha sido  
 negativa, y aun en la segunda se aconseja una  
 del presupuesto de la Institución, lo que considera manues-  
 to. Si, por lo menos, la Universidad no protesta, agrega el  
 cónsul censejero ingeniero Bianchi, debe dejar constancia del  
 significado de la situación que señala, y el personalmente  
 deja sentada en protesta.

El cónsul censejero ingeniero Martínez Bivelli, como pre-  
 sidente de la Comisión de Economía y Finanzas, informa  
 al dictamen y dice que en el presupuesto de la Universidad  
 para 1945 se han incluido tres partidas que importan \$396.000,  
 de las cuales dos, que suman 246.000 pesos, se aplican des-  
 de julio, aun sin contar con el recurso, y se destinan a bo-  
 nificación de sueldos por antigüedad al personal admini-  
 strativo, técnico, obrero, de Maestranza y de servicios, y a  
 la aplicación del salario mínimo, y una tercera de \$150.000,  
 con destino a la bonificación de sueldos del personal cien-  
 tífico y docente-auxiliar que hasta ahora no ha gozado de  
 esta mejora. Considera difícil obtener estas partidas, tenien-  
 do en cuenta que las dos primeras ya han sido rechazadas y  
 la Universidad ha debido atender las erogaciones correspon-  
 dientes con su fondo propio, al cual, según informe del cónsul  
 Comodoro General, sólo podrían imputarse por un año más.  
 Si para julio del año próximo no se han conseguido las  
 partidas necesarias, habrá que contemplar la posibilida-  
 dad de reducir el presupuesto, y la responsabilidad será  
 del P. E. que ningún sean partidas.

El cónsul Presidente señala que, además, se ha incorporado  
 una partida para atender el funcionamiento inicial del Ins-  
 tituto Tecnológico del Sur, iniciativa que la Universidad

tiene el compromiso de cumplir y desea llevar adelante.

El delegado estudiantil señor Quarteiro refiriéndose a las manifestaciones del señor consejero ingeniero Bianchi, considera necesario formular una declaración relativa a la desproporción entre los gastos militares y los de Instrucción Pública, y señala que los estudiantes ya han condenado la carrera armamentista del gobierno. Por ello, adhirió expresamente a la sugerencia del señor consejero ingeniero Bianchi.

Vuelve a hacer uso de la palabra el señor consejero ingeniero Quarteiro refiriéndose a otro aspecto de la preparación del presupuesto, diciendo que al iniciarse su estudio, varias Facultades solicitaron auxilios sobre la base de cálculos de máxima para necesidades verdaderamente existentes, pero sólo pudo concederse la tercera parte de lo que requerían.

El señor consejero doctor Liza Rodríguez expresa que la Facultad de Ciencias Médicas también hizo el cálculo de máxima, que comprendería la construcción y funcionamiento de la Facultad, de la Escuela de Parteras, y de la Escuela de Odontología, además de llevar las necesidades de las cátedras existentes que carecen de los recursos necesarios para la investigación y la enseñanza, ya que siendo una ciencia eminentemente práctica en la actualidad ciertas materias se dictan sólo teóricamente.

El señor consejero ingeniero Quarteiro refiriéndose a lo sabido por todos que en realidad la Universidad necesita para cumplir sus fines específicos y para atender el pago de bonificaciones por antigüedad y todo lo que sea iniciativa de progreso, varios millones de pesos, una cifra varias veces mayor que la del aumento solicitado.

El señor consejero ingeniero Bianchi vuelve a referirse a la declaración que ha sugerido, y dice que si es aceptada, se encomienda al señor presidente con puntualidad en la Comisión de Economía y Finanzas.

El delegado estudiantil señor Franco pide que se le



6  
ga llegar a la prensa un informe sobre la situación financiera de la Universidad y destacándose que como consecuencia de que el gobierno le niega partidas indispensables, la Institución se ve obligada a agotar su fondo propio en la atención de erogaciones de elemental necesidad.

El señor Presidente dice que así se hará, y agrega que el gobierno ha solicitado a la Universidad reiteradamente el presupuesto con indicación de no introducir aumentos, no obstante lo cual se solicita un refuerzo del subsidio de \$ 995.964 en destino a las necesidades más urgentes de las diversas dependencias. Corresponde, pues, aprobar el cálculo del presupuesto con la reserva relativa al suceso del caso una vez que se conozca el monto definitivo del subsidio; y propone que, cuando se constituya el gobierno constitucional, se solicite la modificación de la partida correspondiente al Instituto de Física con el fin de dotar dos cargos de investigadores.

En respuesta a una pregunta del delegado estudiantil señor Martínez sobre la aplicación de la bonificación por antigüedad para empleados y obreros, el señor consejero ingeniero Martínez Bivelli manifiesta que la actual Comisión de Economía y Finanzas se encontró con una Ordenanza sin que existieran los fondos necesarios no obstante lo cual prefirió no diferirlo y lo llevó a la realidad tomando los recursos de Fondo Propio. Trucada la aplicación de la Ordenanza, se produjeron reclamaciones en parte justificadas, relativas a la diferencia de escala entre empleados y obreros, por lo que se está estudiando un régimen mejor, como así el proyecto de escala que estará terminado en los primeros meses del año próximo. Mientras tanto, la Comisión ha aconsejado mantener el régimen actual ya que es una forma de satisfacer de inmediato necesidades perentorias.

Como el señor consejero ingeniero Bianchi observa que se está haciendo una discriminación particular entre bonificación por antigüedad y bonificación por mayor costo de la vida, el señor consejero ingeniero Celartreuz Le Velle manifiesta que se trata de una acumulación de bonificaciones a cuyo respecto la Sub. Comisión ha aconsejado a la Presidencia.

Finalmente se vota el dictamen y queda aprobado el Presupuesto de la Universidad para 1946.

### Orden del Día Suplementario

1) entrega por cuenta de productos al Instituto Fitológico de Santa Catalina (exp. N.º 72 y agr. 1945). Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

Consejo Superior.

La Comisión de Economía y Finanzas ha estudiado las actuaciones acumuladas con motivo de reiteradas gestiones de la Facultad de Agronomía para obtener la entrega al Instituto Fitológico de Santa Catalina de determinados fondos de cuantía ingresados a "fondo propio" de la Universidad, por concepto de venta de productos y ha reunido una amplia información proporcionada por el señor Decano de esa Facultad y Director del Instituto fitológico.

Esta Comisión cree de su deber dejar firmemente expresada constancia de su opinión en el sentido de que las reiteradas reclamaciones del Instituto fitológico han estado fundadas razonablemente en sus derechos y en la mejor conveniencia para el cumplimiento de los fines de aquel Instituto en relación con los de orden general de la Universidad.

Quiere entrar a formular una presentación detallada de las sucesivas modificaciones de criterio habidas en cuanto a los fondos recaudados por venta de productos en el Instituto fitológico, a partir desde la época en que trataban de cuantías muy grandes que se reintegraban totalmente y a través de períodos posteriores en que el extraordinario aumento de

8

na recaudación debido a la inteligente y esforzada dedica-  
ción del Director y del personal del Instituto, comenzó a  
perfilarse una política restrictiva, de entrega sólo par-  
cial de los fondos correspondientes, nuestra Comisión ha  
proyectado un nuevo régimen a establecerse para el futu-  
ro junto a una medida complementaria que contemple  
la situación pasada.

Como resultado del examen de todos los factores presen-  
tes en la cuestión a resolver, se aconseja disponer lo siguiente:

En el presupuesto anual de 1946 se asignará al Insti-  
tuto una suma equivalente al 90% de la recaudación habi-  
da por cuenta de productos desde mayo de 1944 hasta mayo de  
1945.

Complementariamente y por una sola vez, se aconseja aco-  
dar la suma de \$ 10,000 al Instituto fitotécnico, con imputa-  
ción a "fondo propio" y con cargo de reintegro, si el mencio-  
nado Instituto consiguiera la repetición, para 1946 de una  
partida especial para investigaciones que le fue asigna-  
da en el presente año por la Secretaría de Industria y  
Comercio.

Bola de comisiones, 23 de diciembre de 1946.

(Vdo.): N. Martínez Cervelli - N. G. Cabral - E. L. Figueroa - Ra-  
fael Leiza Rodríguez.

Queto en consideración este asunto, el señor ensa-  
jero ingeniero Martínez Cervelli dice que la Comisión de Eco-  
nomía y Finanzas, luego de estudiar sus antecedentes, ha  
encontrado razonable la reclamación de la Facultad de A-  
gronomía, de cuyo Instituto fitotécnico existen \$ 90,000-  
en fondo propio ingresados por cuenta de productos, pero  
ha considerado convenientemente que por lo menos el 10% de las  
sumas que tienen su origen permanente en el fondo pro-  
pio, como refuerzo del mismo. Dada la importancia de  
las tareas del Instituto fitotécnico de Santa Catalina, la

la Universidad las ha fomentado asignándole fuertes partidas Ahora se proyecta una subvención que hace permanente la entrega del 70% de la recaudación por el concepto ya indicado, y además la suma de \$ 10.000 con cargo de reintegro.

Se aprueba el dictamen.

2) Partida para un becado (exp. of. 210/1945). Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

"Consejo Superior:

Nuestra Comisión de Economía y Finanzas ha estudiado la solicitud del ex-Director de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas ingeniero Enrique Henriet, reiterada por las actuales autoridades de esa Facultad, por la que se requiere la asignación de una suma con imputación al Título I, ítem 4º, partida 2, al ingeniero Juan José Ró, que ha sido becado por la Facultad con fondos de una donación privada, cuyo monto resulta insuficiente en las actuales circunstancias.

Coniéndose en cuenta que en la citada partida "para becos de perfeccionamiento en el extranjero" existe en la fecha un saldo de \$ 5.650.-, y advirtiéndose expresamente que si bien los fondos de la Ica principal provienen de una donación privada, el ingeniero Ró es un becado de la Universidad, se aconseja acordarle una suma de \$ 1.500 c/u. con imputación al Título I, ítem 4º, partida 2.

Data de comisiones, 2º de diciembre de 1945.

(Fdo.): A. Cuatrecasas Cirelli. B. Henriet. C. H. Figueroa. Lu. Ciega Rodríguez.

El señor consejero ingeniero Bianchi aprueba el dictamen y dice que el ingeniero Juan José Ró, está becado con una suma que en los Estados Unidos en los momentos actuales es lo le permitirá vivir con dificultades.

El señor Presidente hace la observación de que la Ica no ha sido instituida por la Universidad.

El señor consejero ingeniero Bianchi prosigue expresando



que se trata de un graduado de la Universidad, quien, además, ha demostrado una extraordinaria capacidad de trabajo y es una verdadera persona.

Se aprueba el dictamen.

3) Fondos de la Asociación de Ayuda Estudiantil (Exp. No 41/1945). Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

"Consejo Superior:

Nuestra Comisión de Economía y Finanzas ha estudiado la solicitud de la Asociación de Ayuda Social de los Estudiantes y os aconseja disponer que se transfieran los fondos de una Asociación que existan en la Universidad y los que se recauden en lo sucesivo, a la cuenta de la Ayuda Social, a la orden del Presidente de la misma y en las condiciones de administración establecidas en el informe precedente de la Contaduría.

Sala de Emisiones, 22 de diciembre de 1945.

(Fdo.): N. Quattrozzi Cirelli - Cu. Ciza Rodríguez - D. Heróvitz - D. S. Tiguera.

El señor consejero ingeniero Quattrozzi Cirelli considera conveniente solicitar la consideración de este asunto, por cuanto el señor Presidente de la Asociación de Ayuda Estudiantil, consejero doctor Pepe, quien se encuentra ausente del cuerpo, desea formular observaciones.

El señor Presidente de la Universidad, se inclina porque se deje sin efecto el dictamen, pues considera que la Universidad, manteniendo el régimen actual, podría mantener el control de los fondos de la Asociación y, así, una información directa de su estado.

El señor consejero ingeniero Beauschi manifiesta que no está bien informado sobre esta cuestión, por lo que apoya la iniciativa del señor consejero ingeniero Quattrozzi Cirelli.

En definitiva, queda postergada la consideración de este dictamen.

4) Cartela para la Asociación de Ayuda Estudiantil con imputación a "fondo propio" (exp. de 57/1945). Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

"Senyor Superior:

Esta Comisión de Economía y Finanzas ha estudiado el presente requerimiento del Directorio de la Ayuda Social de los estudiantes y ha sido informada con amplitud por su presidente sobre la situación en que se encuentra el mencionado organismo, con un déficit creciente, parte de cuyas causas considera el presidente del Directorio subsanables mediante la adopción de diversas medidas, cuya concreción compete a esta Comisión.

En tanto se estudia la mejor forma de aplicar esas disposiciones para restringir los gastos en que se ha notado un crecimiento extraordinario últimamente, nuestra Comisión de Economía y Finanzas, o aconseja acordar, con imputación a "fondo propio", la suma de \$ 10.000.- destinada a pagos urgentes e imposterables.

sala de comisiones, 9 de diciembre de 1943.

(Voto): A. Martínez Livelli - M. Cieza Rodríguez - B. Harowitz - E. S. Figueroa -"

Al tratarse este asunto el señor presidente señala la situación difícil por la que atraviesa la Asociación de Ayuda Estudiantil como consecuencia de gastos excesivos y de mayor costo de los artículos, lo que ha obligado a aumentar a \$ 0.70 el precio de cada comida en el comedor estudiantil, que era de \$ 0.60.

El señor consejero ingeniero Martínez Livelli dice que la situación es tan seria que el doctor Rife ha tenido que solicitar \$ 10.000 para atender gastos urgentes, accediendo la Comisión a entregar sólo \$ 10.000. Se ha cerrado,

agrega, que los servicios de carácter médico han crecido de una manera extraordinaria en los últimos años.

El señor Presidente expresa que, en efecto, se ha extremado la liberalidad en esos servicios, como lo demuestran cuentas hasta de \$ 700 y \$ 1.000, por lo que considero necesario establecer restricciones. En procura de una solución, el señor Presidente del Directorio de la Asociación está estudiando en detenimiento la situación.

Luego de manifestar el señor consejero doctor Ciega Rodríguez que ninguna sociedad de ayuda mutua podría soportar tales gastos por la cuota que se cobra anualmente a los afiliados, el señor consejero ingeniero Martínez Cirelli pide a hacer uso de la palabra y dice que no es posible seguir prestando todos los servicios actuales con los recursos con que cuenta la Asociación, por lo que había que balancear o limitar los servicios en otorgar mayores recursos. Al principio de su existencia, la Asociación pudo atender sus servicios sin dificultades, pero la íntita de ellos se ha ido extendiendo más y más hasta llegarse a la actual situación.

El señor Presidente considera que así se va a la demerita por lo que habrá que cercenar servicios o establecer nuevas contribuciones. En definitiva se aprueba el dictamen.

5) Partida para la Escuela "Juchauasti" Exp. Si 137/915 Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

"Consejo Superior,

La Escuela práctica de agricultura y ganadería "Lucía Cruz y Decano de L. Juchauasti" solicita en este expediente la suma de \$ 15.000 m/p., con imputación al "Fondo legado Juchauasti" y con cargo de reintegro, para atender la compra de grano y alimentación complementaria para el sostenimiento y engorde de animales pequeños.

Visitas las razones dadas por el señor Director en su nota de

fr. 1 y teniendo en cuenta que la partida de referencia será reintegrada a medida que se produzca la cuenta, esta Comisión de Economía y Finanzas no encuentra inconveniente para que se acceda a lo solicitado, debiendo restarse el precomunicado de la Comisión asesora de Establecimientos Agrícolas, dejando aclarado, al propio tiempo, que esta Comisión ha dictaminado favorablemente por tratarse de un caso de urgencia pero que, en lo sucesivo, es conveniente conocer la opinión técnica de la misma.

Data de comisiones, 23 de diciembre de 1945.

(Vdo.): A. Quintaniz Birelli - Cu. Ciego Rodríguez - B. Horowitz - G. L. Figueroa - "

Aprobado.

6) Laboratorio de Zoología y Microbiología Industrial de la Facultad de Medicina Veterinaria (Exp. 47/1945)

de Facultad eleva nota del profesor D. Pablo Cegroni solicitando se contemple el estado de deterioro del laboratorio de su cátedra. Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

"Consejo Superior.

Nuestra Comisión de Economía y Finanzas entiende que este expediente debe seguir en trámite normal de pasar a la Dirección general de Arquitectura de la Nación, pero estima necesario que antes la propia Facultad emita su opinión sobre la construcción que se solicita.

Data de comisiones, 23 de diciembre de 1945.

(Vdo.): A. Quintaniz Birelli - Cu. Ciego Rodríguez - B. Horowitz - G. L. Figueroa - "

Aprobado.

7) Partida para la Facultad de Química y Farmacia (Exp. Leg. 154/1944). Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas

"Consejo Superior.

Nuestra Comisión de Economía y Finanzas es en consecuencia de que ha ingresado al "fondo propio" de la Universidad



por no haberse invertido para el mismo objeto que se solicita, una suma mayor que la requerida para abarcar el excedente de costo de la impresión del tomo XVIII de la Revista de la Facultad de Química y Farmacia, o aconseja acordar la cantidad de \$ 1.469.95 destinada al pago del excedente mencionado arriba, con imputación a "fondo propio."

Bala de comisiones, 23 de diciembre de 1945.

(Vdo.): A. Martínez Cirelli - C. Guiza Rodríguez - S. Kanowitz - E. A. Figueroa.

Aprobado.

8) Estado del "fondo propio" (Exp. C. 139/1945) dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas, y planilla presentada por la Contaduría

a) Planilla de la Contaduría:

"Señor Presidente:

Como se ve inferimos que el fondo propio de la Universidad, asciende a \$ 802.819.31 c/u., formado por los siguientes valores:

Títulos nacionales:

del Crédito Argentino Exterior Serie C.,  
renta 4%, depositados en el Banco de  
la Provincia de Buenos Aires - Valor nominal

..... \$ 455.000  
Diferencia cotización ..... " 31.850 \$ 486.850.-

Títulos provinciales

de la Deuda Interna Consolidada de  
la Provincia de Buenos Aires, renta 4 1/2%,  
depositados en el Banco de la Nación

Argentina Suc. La Plata - Valor nominal ..... " 21.300  
\$ 444.450

Efectivo

depositados en el Banco de la Nación Ab.

gentina Univ. de Plata, a la adu. presi-  
dente. Rec. de la Universidad..... \$ 358.369.31  
Total..... \$ 802.819.31

Montevideo, 11 de septiembre de 1945. -

firmado: F. A. Louita  
p. Contador General. -

4) Dictamen de la Comisión:

"Consejo Superior.

Vuestra Comisión de Economía y Finanzas os aconseja se haga circular copia del informe del Contador, sobre el estado del "Fondo propio" y se da conocimiento al Cuerpo en su próxima sesión.

Bolsa de emisiones, 23 de diciembre de 1945.

(Fdo.): A. Martínez Corbelli. U. Cuzco Rodríguez - S. Heronitz - E. R. Figueroa.

Aprobado.

9) Partida por venta de productos del Instituto Experimental de Ganadería de Santa Catalina (Exp. 47.58/1945). Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

"Consejo Superior.

Vuestra Comisión de Economía y Finanzas ha estudiado el requerimiento formulado por la Facultad de Medicina Veterinaria en este expediente y en sus antecedentes 47.58 y 47.123/1945 y os aconseja resolver lo siguiente:

1º) Para el año presente, acceder a lo solicitado por la Facultad de Medicina Veterinaria, extendiendo a todo el año la autorización para emplear el producido del "Instituto Experimental de Ganadería", que ha regido solamente hasta junio inclusive.

2º) En adelante, establecer el mismo régimen que esta Comisión ha proyectado para el Instituto Teórico de Santa Catalina, consistente en incluir en cada presupuesto anual una suma equivalente al 90% de la recaudación bruta por venta de productos habida en el período mayo.

mayo inmediatamente anterior.

A este fin se incluía al Instituto Experimental de Ganadería en las disposiciones de la Ordenanza que esta Comisión proyecta por separado.

Nota de comisiones, 22 de diciembre de 1945.  
(Voto): A. Quattrozzi - B. Horowitz - A. G. Cabral - Lu. Cieza Rodríguez

El Protado.

10) Normas en las designaciones de profesores (Exp. 1544/1943)  
Exposición de la Comisión especial mixta.

"La Comisión especial mixta se reunió en la fecha, en la presencia del presidente interino de la Comisión profesor Ernesto L. Figueroa, del doctor Manuel Cieza Rodríguez, del ingeniero Carlos D. Bianchi y del ingeniero Calosim Horowitz. Estaba presente, también, el delegado estudiantil señor Julio Leartín.

Se produce un cambio general de ideas para fijar el temperamento a seguir en los casos de designación de profesores cuyos concursos presenten vicios de forma y no hayan tramitado conforme con las disposiciones legales o reglamentarias vigentes y se resuelve como sigue al tenor Superior.

a) En los casos de designaciones de profesores cuyo trámite esté circunscripto a la órbita de la Universidad, es decir, que no sea necesario contramando del Poder Ejecutivo, o requiriéndolo, que no hubiera sido elevada la tema, las Facultades e Institutos procederán a arbitrar los medios conducentes a regularizar la situación, sugiriendo esta Comisión la conveniencia de que se contemple la reapertura de los concursos que aparezcan viciados o que hubieran sido tramitados sin la delegación estudiantil.

b) En tanto que de contramandos de profesores ya afectados por el Poder Ejecutivo, acabar de éste la anulación de los concursos y, una vez procedida la vacante, proceder a un nuevo llamado a concurso de acuerdo con las disposiciones.

nes vigentes, dejando suelta su opinión en el sentido de que la Universidad se renovarà - en caso de denegatoria del Poder Ejecutivo, - el derecho de recurrir, manteniendo su tesis, ante las autoridades judiciales legales o constitucionales que se elijan.

c) La Comisión os aconseja, para todos los casos, retrotraer las actuaciones al 1 de noviembre de 1943.

Queda entendido que los profesores designados en sus respectivos cátedras seguirán al frente de las mismas hasta tanto haya prescrito el Consejo Superior sobre el particular.

Sala de comisiones, 5 de diciembre de 1945.

(Fdo.): Ernesto L. Figueroa - José Pico - Cu. Cieza Rodríguez - O. Jaro - ritz - G. S. Bianchi.

Al considerarse este asunto, el señor Presidente expresa que el Título II ha quedado derogado por la autorización conferida a la Presidencia para realizar gestiones sino ante las nuevas autoridades constitucionales.

Como el señor consejero doctor Cieza Rodríguez considera conveniente mantenerse en silencio pues podría demorarse la normalización institucional del país, se acuerda hacer un agregado en el sentido de que toda gestión al respecto ante los Poderes públicos queda postergado hasta la iniciación de los cursos de 1946.

En tal forma se aprueba el dictamen, y el señor consejero doctor Cieza Rodríguez solicita se circulen estas normas para que las Facultades las tengan en cuenta.

Continúa.

### Otros asuntos

#### Venta de productos del Instituto Vitotécnico.

Consejo Superior:

El régimen de los fondos recaudados por venta de productos en el Instituto Vitotécnico de Santa Catalina ha estado definido a partir de 1938 por diversas disposiciones, entre ellas una del 10 de agosto de 1939, disponiendo la cu-

braga total de las sumas ingresadas al fondo propio por ese concepto, durante cinco años.

Antes del vencimiento de ese quinquenio, el 22 de abril de 1942, por razones formales de contabilidad, con el objeto de incluir la partida correspondiente en el presupuesto general de la Universidad y con el propósito de establecerla permanentemente, se dispuso la fijación de su monto en el promedio de lo recaudado en los tres años anteriores, evidentemente con el espíritu de que ese mismo principio se aplicara en los años sucesivos.

No obstante, a fines de ese año aparecieron dificultades de interpretación por no haberse dejado constancia explícita del espíritu que informaba la disposición anterior. La partida calculada como promedio de tres años anteriores, se entendió fijarse inamovible en años subsiguientes, mientras el importe de la venta de productos era en la forma que se indica a continuación:

Año 1938 .....	\$ 14.000.-
" 1939 .....	26.579.17
" 1940 .....	34.448.72
" 1941 .....	39.204.63
" 1942 .....	44.321.17
" 1943 .....	55.901.65
" 1944 .....	62.754.63
" 1945 .. (dis. estimada) .....	73.500.-

La Comisión de Bienestar y Finanzas ha examinado cuidadosamente todos los antecedentes de este asunto y ha tomado en consideración el desarrollo progresivo de las tareas cumplidas por el Instituto Vitivinícola, que estima merecer ser formuladas sin reservas, tanto más si ello puede hacerse con los recursos que su propio funcionamiento, - inteligentemente empleado en sus fines de investigación y producción -, viene creando

con ritmos marcadamente creciente.

Heo entendido la Comisión que, en principio, se habría motus para regular la entrega del 100% del del producido por cuenta de productos, como se hacía cuando la acumulación por ese concepto era menor, y se ha venido haciendo hasta hoy con el Instituto Experimental de Ganadería de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Reso ha entendido, - opinión que ha sido como partida por el señor Director del Instituto - que conviene para la estabilidad futura del régimen que se proyecta establecer en forma permanente, y conviene también para los intereses generales de la Universidad, que una parte, si quiera sea pequeña, de todo ingreso al Fondo propio por cuenta de productos quede en él; como un medio sistemático, aunque lento, de acrecentarlo o resguardarlo.

Heo tenido en cuenta, así mismo, que los fondos acumulados en el fondo propio hasta ahora, provenientes de cuentas de productos en el Instituto fitoterápico, constituyen un resguardo para el sistema que se proyecta.

Con motivo de este estudio, la Comisión ha considerado también la cuestión semejante del Instituto Experimental de Ganadería y estima lógica adoptar disposiciones iguales.

En todo ello, nuestra Comisión de Economía y Finanzas recomienda pausar la siguiente:

#### Ordenanza

Art. 1.º - Para el Instituto fitoterápico de Santa Catalina, en el presente mes de 1946, se asignará de fondo propio una suma equivalente al 90% de lo ingresado al fondo mencionado entre el 1.º de mayo de 1944 y el 30 de abril de 1945.

Art. 2.º - En los años sucesivos se establecerá el mismo régimen, es decir, que se asignará una suma equivalente al 90% de lo recaudado en el último año de mayo a mayo.

Art. 3.º - El mismo sistema regirá para el Instituto Experimental de Ganadería de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Art. 4.º - Las sumas que resulten asignadas anualmente de



acuerdo con lo dispuesto por esta Ordenanza se entregaban a los Institutos de que se trata, sucesivamente, por el orden que, con independencia de la aprobación del presupuesto vigente.

Bala de comisiones, 23 de diciembre de 1945.

(Folio): A. Martínez Livelli - D. Herovitz - A. G. Cabral - Sr. Cieza Rodríguez.

El señor consejero ingeniero Martínez Livelli produce un breve informe sobre este asunto y deja aclarado que en el proyecto de Ordenanza se dice "cuayo a cuayo" porque ello es la realidad, pues nunca se trata el presupuesto antes del mes de junio.

Se aprueba el dictamen.

Curso de exámenes en el mes de abril de 1946  
(Exp. Núm. 148/1945). El Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Puesto en consideración este asunto, hace uso de la palabra el señor consejero doctor PEO y dice que la disposición aconsejada por la Comisión de Enseñanza según la cual las cursos examinadores deberían estar su cometido antes del 15 del mes de abril, sería prácticamente imposible de cumplir, pues en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, del turno de marzo, desarrollándose normalmente, dada la gran cantidad de alumnos que se presentarán, terminará alrededor del 10 de abril. Por ello, considera que no es conveniente impedir a las Facultades a que prolonguen el periodo de exámenes según sus necesidades.

El señor Presidente estima que puede aprobarse el despacho en principio, y en abril la Comisión de Enseñanza contemplaría su aplicación.

El señor consejero doctor Cieza Rodríguez observa que en la Facultad de Ciencias Jurídicas subsiste lo mismo que en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El señor consejero doctor Méndez considera conveniente

establecer la fecha de terminación de los exámenes.

El señor censejero doctor Cabral arguye la posibilidad de que los exámenes se realicen en el mes de marzo.

En definitiva queda resuelto que en marzo se realice el primer turno de exámenes, entendiéndose que a ese mes se ha trasladado el turno de diciembre de 1945, y que el segundo turno se inicie en la primera semana de abril, mes al que se traslada el turno de marzo de 1946. Además, se resuelve autorizar al señor Presidente a convenir con los decanos, según las necesidades de las Facultades, la fecha de terminación de los exámenes de abril. Ya raíz de una pregunta del señor censejero doctor Peco se deja establecido que un estudiante aplazado en marzo podría presentarse a rendir en abril.

Edicto de reconsideración del alumno Oscar Suñal Rojas

El señor Presidente hace sus honrosas Secretarías la cota presentada por el alumno Oscar Suñal Rojas que solicita reconsideración de la medida por la cual fue expulsado de la Escuela de Bellas Artes de esta casa:

"La Plata, 14 de diciembre de 1945."

Señor Director de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad de La Plata, Don Gilardo Gilardi.  
B. D.

Que he impuesto de la comunicación fechada 10 de diciembre de 1945 por virtud de la cual se me informa que he sido expulsado como estudiante de la Universidad. Comunicación que ha sido objeto, por otra parte, de gran publicidad por parte de las autoridades superiores de la Universidad, lo que me demuestra una vez más que el mundo a que hace referencia no ha representado ni representa sino una de las tantas preocupaciones bien reguladas y eficientes. Es muy distinta la realidad de los hechos y mi heroico pensamiento con lo que surge dicho por mí y se informa que haya reconocido y firmado. Lo que yo he dicho, y me ratifico en ello, es que una tarde al pasar frente a la Universidad con dos compañeros fui multado.

do y apedreado por los elementos que estaban adentro. Que es una lógica reacción y sin reservarme a reflexionar cómo sería explotado el incidente, contesté con las mismas ideas que se me habían arrojado. Cuando se me dijo que los alumnos se negaban a concurrir a clase si yo existía, le expresé que no tendría inconveniente en renunciar a mi condición de alumno de una universidad subvertida y donde era evidente que el pequeño grupo de comunistas encaramados en la F. U. N. P. y en el Consejo Superior, en el cual algunos de sus miembros también tienen antecedentes de seratas y comunistas, los cuales como es de suponer representan toda negación de libertad y un verdadero totalitarismo de izquierda que la están usando, y aprovechando de la buena fe de los otros colegas para su juego político en contra de los sentimientos argentinos y de la opinión de la mayoría de los profesores y del alumnado, que por falta de garantías no se atreven a expresar su sentimiento de repudio.

Para la inexperiencia de mis 18 años como justificativo de la poca confianza que demostré firmando sin leer lo que me fue presentado, si es que en efecto yo he firmado lo que ahora se utiliza para pretender expulsarme.

Quiso entonces como consecuencia de las deficiencias anotadas y más que deficiencias de la violación de las más elementales reglas que se deben observar a todo sumariado, que a los efectos de tener en claro los hechos tal como se produjeron, se proceda a la revisión del sumario sin más trámite, y para el caso que este derecho me fue negado, rogativa que en relación al Consejo Superior de la Universidad doy por dispuesta en virtud de sus habituales actitudes de sectarismo político, informo al señor Director que desde ya interpongo el recurso jerárquico

ante el señor Decano de Justicia e Instrucción Pública, como garantía indispensable para la defensa de sus derechos como estudiante y como argentino.

Saluda a Ud. atentamente.

firmado. Oscar A. Cejas.

El señor Director de la Escuela de Bellas Artes, profesor Gilardi, dice que cuanto expresa el alumno Cejas en su nota es cierto. En el Examen ha reconocido que intervino en la pedida contra la Universidad, acto que ejecuto porque le habían dicho que quienes se encontraban dentro de la casa eran comunistas, y se ha ratificado plenamente de sus declaraciones. Agrega el señor Profesor Gilardi que se trata de un alumno que no sabe expresarse, de escasa capacidad, un alumno de pocas dotes, por lo que estima que la nota que ha presentado no ha sido redactada por el interesado.

El señor consejero doctor Pico propone pasar la nota a la Comisión de Interpretación y Reglamento pues, además de las cuestiones que plantea, contiene terminos que no se pueden admitir. Debe ser estudiada la procedencia o improcedencia del recurso jerárquico en un caso de expulsión de un alumno.

El señor consejero doctor Urquiza Llercauda dice que en la Comisión hubo disparidad de opiniones, por lo que se resolvió transferir al Consejo Superior el asunto. Considera que deben quedar consignadas las alegaciones y los terminos despectivos o fuercamente injuriosos en que se expresa el recurrente. No deben ser tachados, agrega, pues constituye un nuevo delito y es una nueva prueba de la actitud irrespetuosa con que el alumno Cejas procede frente a la Universidad.

El señor consejero doctor Pico estima que como primera providencia debe ratificarse y aplaudirse lo resuelto por las autoridades de la Escuela de Bellas Artes, y, después, en cuanto al giro de la nota del recurrente, por si corresponde recurso jerárquico, pasándola para su estudio a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

El señor Presidente es de opinión que en la expulsión de un alumno no corresponde el recurso jerárquico.

El delegado estudiantil señor Martini manifiesta que si bien su representación está en el Consejo Superior para defender los intereses de los estudiantes, en este caso aplaude la medida adoptada por la Escuela de Bellas Artes mediante la cual se ha eliminado un elemento perjudicial de la Universidad.

En definitiva, se ratifica lo resuelto por la Escuela de Bellas Artes, y la cuota del recurrente pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

### Autorización al señor Presidente

Terminada la consideración de los asuntos, hace uso de la palabra el señor censejero ingeniero Martini, Corvelli y dice que siendo esta la última sesión del año, corresponde, como es costumbre, autorizar al señor Presidente para resolver los asuntos urgentes durante el receso del Consejo, en cargo de darle cuenta al reanudar sus actividades.

A sentiment general.

### Palabras del Señor Presidente clausurando el acto.

Por último, el señor Presidente pronuncia las siguientes palabras: "Clausuramos hoy un año lectivo en el que la Universidad ha realizado una obra extraordinaria en primer término por sus estudiantes, luego por sus profesores, autoridades, empleados y graduados. Quedará el recuerdo de esta etapa y de esta obra en la historia de la cultura argentina, con la certidumbre de que la Universidad no se ha apartado de lo que le es específico cuando ha luchado por el afirmamiento del espíritu cívico y la recuperación institucional del país. Seguro y ansioso por la Universidad en 1946 tranquilo y fecundo, de ferrea labor creadora. Señores censejeros y estudiantil-

tes, tengan ustedes un buen año nuevo."

De inmediato se levanta la sesión, siendo las 18.55.

Henri J. Blum



PresentesPresidente

Dr. Alfredo D. Calzagno

Consejeros

Ing. Carlos J. Bianchi

Dr. Arturo G. Cabral

Dr. Manuel Cieza Rodríguez

Dr. Joaquín Frenguelli

Dr. Eduardo F. Guzzola

Ing. Salomón Kobovitz

Dr. Fernando Márquez Miranda

Ing. Aquiles Martínez Cirelli

Dr. José D. Mondoz

Dr. José Peco

Dr. Antonio G. Pepe

Dr. Vicente Ruiz

Delegados Estudiantiles

Dr. Juan Carlos Franco

Dr. Julio Martín

AusentesConsejeros

Dr. Ángel Cabral

XLI período. ha. sesión ordinaria. Acta número 553. En la ciudad de La Plata, a veinticuatro días del mes de abril, <sup>1946</sup> siendo las 15.25, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional, presidido por el doctor don Alfredo D. Calzagno, y con la asistencia de los siguientes consejeros: Ingeniero Carlos J. Bianchi, doctor Arturo G. Cabral, Dr. Manuel Cieza Rodríguez, doctor Joaquín Frenguelli, Dr. Eduardo F. Guzzola, ingeniero Salomón Kobovitz, Dr. Fernando Márquez Miranda, ingeniero Aquiles Martínez Cirelli, doctor José Peco, doctor Antonio G. Pepe, doctor Vicente Ruiz, los delegados estudiantiles señores Juan Carlos Franco y Julio Martín, actuando como secretarios el señor prosecretario señor Horacio J. Blake. Asisten, también, el señor Rector del Colegio Nacional, ingeniero Gabriel G. del Maro y el señor Director del Colegio Secundario de Inoritas, doctor Carlos J. B. Ceobaldo. Previamente el Consejo Superior ha estado reunido en comisión desde las 10 y 30.

Consideración del acta de la sesión anterior (27-29 diciembre 1945).

El señor Secretario interino informa que han hecho observaciones a la parte del acta correspondiente al día 27 de diciembre, los señores consejeros doctor Ruiz, pag. 25, ingeniero Bianchi, pag. 19, doctor Cabral, pag. 22, doctor Cieza Rodríguez, pag. 19, doctor Márquez Miranda, pags. 22, 23 y 26, doctor Pepe, pag. 6, ingeniero Martínez Cirelli, pags. 20, 21 y 24; en la parte correspondiente al 28 de diciembre: ingeniero Bianchi, pag. 5-27, doctor Mondoz, pag. 5, doctor Cieza Rodríguez, pag. 28, doctor Márquez Miranda, pag. 5 e ingeniero Martínez Cirelli, pags. 27, 28, y 34.

Se aprueba.

De inmediato el señor Presidente hace uso de la palabra y formula las siguientes manifestaciones:

Prof. Ernesto A. Figueroa  
 Lic. Virgilio Boruganio  
 Lic.  
 Lic. Antonio E. Jorjano  
 Lic. Benadino Mariggi

" Al iniciar la sesión del año lectivo de 1946, considero de mi deber expresar nuestros votos fervorosos para la próxima reintegración del país a su organización republicana, representativa y federal, con el pleno imperio de la Constitución y de las leyes fundamentales.

Abrogamos la esperanza de que el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos que acaba de cumplirse, cierre un doloroso ciclo de tres lustros de la vida nacional sobre el cual, precisamente, por mandato de su alto rectorado, en la cultura del país, individual y colectivamente, actuaron los hombres y las entidades representativas de la intelectualidad argentina, promotores en su espera, del retorno a la normalidad institucional.

En toda la Nación debe inaugurarse una era de trabajo efectivo y fecundo, y, del mismo modo, han comenzado otra etapa ejemplar las universidades, tantas veces detenidas en el esfuerzo constructivo, en las ansias de renovación de sus propios sistemas y hasta en el hondo anhelo de proseguir firme y lealmente su magnífica obra cultural y social. La nuestra ha reanudado todas las labores, iniciándose las clases el día 1° del corriente mes, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza respectiva, y se desenvuelve con absoluta normalidad la actuación de las comisiones examinadoras y las demás actividades.

Reafirmando sus ideales, atento a los problemas fundamentales del país y asociándose a la demanda de esfuerzos que a todos reclama la facción en esta hora angustiosa del mundo formulo con la mayor instancia un llamado a cuantos enseñan, aprenden o cooperan en las tareas científicas, docentes y administrativas que se cumplen en las distintas facultades, institutos, colegios y escuelas, para que coordinen su actuación y redoblen su empeño a fin de que esta nueva etapa en la acción universitaria no mantenga entre los que disputan colosamente el derecho de estar a la vanguardia del cuanto habrían por una Argentina cada vez más grande y cada vez más libre.

En momentos en que, excitados todavía los ánimos por el apasionamiento de las luchas partidistas y las tendencias en pugna, se habla de un nuevo embate contra los centros representativos del pensamiento nacional que integran los seis organismos universitarios de la República, ya mundialmente famosos, cumpla en pronunciar palabras de sereno y firme magisterio. Y el Presidente de la Universidad, por su misión y por su honor las dice.

Declaro así, ratificando pronunciamientos previos de los Consejos Académicos, en cuanto no ha habido ningún planteamiento formal adverso, que la vida particular y general de la Universidad, no se halla afectada por la existencia de problemas de verdadera magnitud y urgencia cuya solución no está en trámite dentro de la propia órbita universitaria y que no pueda resolverse en ella por su propia ley y con justicia.

Sin querer abrir polémica, insisto en expresar que son numerosas las iniciativas universitarias, vinculadas a los problemas primordiales del país y de la sociedad toda; que se hallan en plena realización y hay muchos más cuya ejecución se ha resuelto ya o se está estudiando ahincadamente. Y, si algo puede reprocharse a las Universidades, es no haberse preocupado de difundir más el conocimiento de las obras que ellas cumplen, tanto en lo que se refiere a su propia labor trascendental en los dominios de la cultura superior, cuanto a las importantes investigaciones científicas y técnicas realizadas en sus laboratorios, talleres y campos de cultivo en beneficio de la economía del país. Del mismo modo, se desconoce lamentablemente la importante obra social que la nuestra realiza en favor de los estudiantes carentes de recursos, las becas de derechos acordadas a los alumnos pobres, la forma como se cuida la salud y la alimentación de

los jóvenes, el funcionamiento del comedor estudiantil y todas las atenciones que se les presta en sus enfermedades, y hasta se olvida la amplia y eficaz extensión universitaria que, por coincidencia, ha estado honorariamente a cargo del que habla desde hace más de diez años, en su organización, coordinación y dirección, principalmente por su intermedio de nuestra estación radiotelefónica, L. R. 11, tareas que vamos a reanudar de inmediato, lo mismo que el nuevo aspecto de la ejercitación física de los estudiantes superiores, en cuanto se norma. Dice la vida universitaria al terminar el presente período de exámenes. Esta obra de mejoramiento social colectivo, de elevación espiritual y de formación integral de nuestros jóvenes es la primera que se resiente en cuanto la Universidad sufre cualquier embestida. En la de extensión universitaria se produce instantáneamente un retraimiento, por otra parte muy natural, de los profesores docentes auxiliares, graduados y estudiantes que en ella intervienen con tanto desinterés y abnegación. En tal sentido la acción contra la Universidad o el simple intento de realizarla configura un grave daño moral y una seria tibia al bien mismo del país.

Judice de la trascendencia de la obra cumplida y prueba cabal de cuanto se aprueban en el exterior la obra realizada por la Universidad Nacional de La Plata la constituyen los cuatrocientos cincuenta jóvenes de otros países iberoamericanos que actualmente siguen sus estudios en nuestras facultades e institutos superiores.

Deseo manifestar que la amplia y vigorosa identidad que ideales que vincula a los rectores y consejos superiores de todas las universidades argentinas, a los profesores, estudiantes y graduados, es el índice vivo e inequívoco de las aspiraciones de la cultura argentina. Aspiraciones que, indudablemente, comparte la mayoría de la población, los profesionales y los obreros.

ros que están contra el avasallamiento de las universidades.

Afortunadamente, siempre han sido estériles los intentos de someter el pensamiento a otras fuerzas que no sean las de la razón misma.

Y reafirmo, pleno de convicción, el derecho de la Universidad a que los poderes públicos establezcan definitivamente su completa autonomía por cuanto esa autonomía asegura permanentemente el vínculo que la une espiritualmente y materialmente a la vida y al progreso de la República y es el resguardo de su obra científica y social, que debe cumplirse, para ser efectiva y fecunda, dentro de un ámbito de paz y libertad.

Por último, el señor Presidente dice que después de estas manifestaciones, la Presidencia veía con agrado que el Consejo Superior adoptara una resolución respecto al movimiento universitario.

A continuación el delegado estudiantil señor Martín hace uso de la palabra y dice:

Dos estudiantes sostenemos en estos momentos la necesidad de fijar categóricamente nuestra posición ante la amenaza de avasallamiento de la autonomía de la Institución.

No podemos ni debemos desentendernos ni menos aun olvidar el alto sentido que tuvo la gesta universitaria de 1945, cuando, convencidos de que una de las funciones primordiales de la Universidad era ir hacia el pueblo en función de esclarecimiento, al mismo tiempo se reclamaba el imperio de la democracia en la Nación.

Esta demanda exigió vidas y sacrificios por parte de todos, y jamás estuvo ni remotamente paralizada por los tardos intereses de politiquería, como hoy se quiere hacer creer.

El supremo interés de la Nación orientó todos sus actos y debemos sentirnos orgullosos y reafirmar hoy nuestra decisión de defender la libertad individual, la autonomía de

la Universidad, y el hondo sentido social y científico de la Reforma Universitaria, tantas veces evocadas se atente contra ellas.

Hay que hacer constar que las actividades de esta Casa se desarrollan en forma completamente normal y sólo influencias extrañas a la Universidad misma puede turbar la tranquilidad que reina en sus aulas.

El señor consejero doctor Quijra expresa que ninguna situación o circunstancia más propicia que la actual para que el señor Presidente haya hecho las manifestaciones escuchadas, y, ante su pedido de que el Consejo Superior se pronuncie, considera conveniente designar una comisión para redactar la declaración respectiva.

El consejero doctor Pepe apoya esta moción, y propone autorizar a la Presidencia para que nombre dicha comisión.

Al sentimiento general, en cuya virtud el señor Presidente designa, con el propósito indicado, a los señores consejeros ingeniero Martínez Sivelli, doctor Quijra, doctor Peco, ingeniero Bianchi y al delegado estudiantil señor Franco, y propone pasar a cuarto intermedio para que la comisión proceda a redactar el enunciado de la declaración.

Así se hace, siendo las 15,35.

A las 16,10 vuelve a constituirse el Consejo Superior, y el señor Presidente anuncia que se va a proceder a la lectura, por Secretaría, de la declaración proyectada, la que dice así:

"Dadas las circunstancias de pública información en que el H. Consejo Superior inicia sus sesiones en el presente año, en las cuales se discute el estado y destino de las Universidades,

Declara:

1° Que la Universidad Nacional de La Plata si-



que orientada y dedicada a la extensión de su obra social, cultural y científica, desenvolviéndose dentro de las normas que le fija el Estatuto.

2º Que manifiesta su propósito de afianzar con su acción pública, docente y administrativa, los principios consagrados de libertad y orden que garantizan las leyes fundamentales, conforme a los ideales profesados de autonomía universitaria y superación moral y técnica del medio en que actúa.

3º Que al defender la libertad - fuente de todo progreso -, cumple con un deber inexcusable.

El señor Presidente pone en consideración este texto, y como no hay observación, se procede a votar, resultando aprobada la declaración por unanimidad.

A continuación, el señor consejero ingeniero Martiner Rivelli manifiesta que habla como decano de la Facultad a que pertenecían los estudiantes caídos, y que si bien por algunas circunstancias parecería que su sacrificio, como el de otras víctimas, ha sido inútil, más aún, cree que en la lucha sostenida por los profesores y estudiantes en defensa de sus fueros, no los ha derrotado nadie, porque han luchado por ideales perdurables que han de quedar de todos modos, como guías de la juventud argentina.

De inmediato el señor Presidente invita a los señores consejeros a rendir el homenaje propuesto pidiéndole de pie, como así se hace.

### Asuntos Entrados

1. Expedientes destinados por la presidencia a estudio de las comisiones.

a) a la Interpretación y Reglamento:

1º - Exp. E. 11/7948. La Embajada de Venezuela solicita autenticación certificado de estudios.

- 2.- Exp. Cw. 138/1944- Actuaciones relativas al Secretario del Colegio Nacional don Pedro A. Barnaghi.
- 3.- Exp. Cj. 386/1945- Proyecto del profesor doctor Carlos M. Uco, remitido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 4.- Exp. Cj. 15/1946- La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales comunica resolución sobre recusación profesores.
- 5.- Exp. Cg. 33/1946- La Facultad de Agronomía eleva texto convenio con Instituto Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura.
- 6.- Exp. Cm. 6/1946- La Facultad de Ciencias Médicas eleva pedido licencia del profesor suplente y Jefe de trabajos prácticos doctor Julio E. Lyonnet.
- 7.- Exp. Cm. 18/1946 y M. 15/1946- Presentación del profesor suplente de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor Fidel Maciel Crespo.
- 8.- Exp. Cqu 6/1946- La Facultad de Química y Farmacia remite actuaciones pedido texto de estudiantes sobre situación del Dr. Lyonnet.
- 9.- Exp. Cj. 26/1946- La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales remite copia actuaciones sobre materias correlativas.
- 10.- Exp. Cg. 30/1946- La Facultad de Química y Farmacia solicita plazo 120 días para formular Tercera Cuarta y Fisiología.
11. Exp. Cc. 23/1946- La Facultad de Humanidades remite copia ordenanza sobre tesis, designación de ayudantes, desempeño cargos docentes, etc.
- b.- de la de Economía y Finanzas.
12. Exp. Cj. 42/1945- El profesor de Dibujo de la Escuela J. V. Gouráber y Calculista del Instituto del Oberoito. Tris, D. Jorge A. Barbarino, solicita ser incluido en beneficios bonificación.

- 14.- Exp. Bi. 27/1946.- La Biblioteca Pública remite un  
ta del sr. Juan J. Saggesi sobre aumento sueldo.-
- 15.- Exp. Com. 19/1946.- El señor León Dandriel solicita se  
le abonen sueldos correspondientes al cargo de fotógrafo  
de la Facultad de Ciencias Médicas por los meses de  
noviembre 1944 a mayo 1945.-
- 16.- Exp. Ce. 148/1944 y agr.- La Facultad de Ciencias  
Médicas solicita se le abonen cátedras Didáctica  
General y Psicopedagogía.
- c) a la de Departamentos secundarios.
- 17.- Exp. En. 16/1946.- El Colegio Nacional propone creación  
nueva división.-
- 18.- Exp. S. 23/1946.- La profesora del Colegio Nacional se-  
ñora Dolores R. G. de Samuci solicita se le complete su  
cátedra.
- Se toma nota.

II. El presidente de la Universidad propone la  
designación de una comisión mixta de profesores gra-  
duados y estudiantes.- para cooperar en la campaña  
de economía y reducción del consumo de alimentos y reu-  
nir elementos de ayuda a los pueblos de Europa.-

El señor Presidente dice que ante lo avanzado de  
de la hora, fundará en breves términos este proyecto.-  
Expresa que después de cinco años de guerra, los pueblos de  
Europa siguen padeciendo horrendamente y que ahora les  
amenaza la tragedia del hambre.- Son 150.000.000 de hom-  
bres, mujeres y niños que en Europa soportan ya el hambre  
parvoros; y muchas más en África y en Oriente, sobre  
todo en China. Agrega que debe hacerse llegar nuestra  
ayuda a esos pueblos exhaustos y agobiados por las conse-  
cuencias de la guerra, y por eso ha formulado el proyecto  
que presenta, a cuyos fines propone reducir nuestros  
gastos para reunir fondos con destino a la adquisición

de elencos de ayuda a los pueblos de Europa.

El delegado estudiantil señor Franco manifiesta que con íntima satisfacción apoya este proyecto.

El señor consejero doctor Pepe considera que por la naturaleza del proyecto sólo corresponde apoyarlo y autorizar a la Presidencia para la designación de la Comisión.

Se aprueba el proyecto y la moción del señor consejero doctor Pepe y el señor Presidente nombra para integrar la Comisión a los señores profesores ingenieros Juan Chi, ingeniero Riquelme, graduados Dr. J. Hugo Córdoba, abogado Julio A. Pineda y alumnos José María Rosales.

### III Acuerdos resueltos por la Presidencia durante el receso del Consejo Superior:

a) Iniciación de los cursos Universitarios (Exp. No. 18/1946).

a) Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo superior:

La Comisión de Enseñanza se reunió en la fecha con la Presidencia del señor Presidente de la Universidad y asistencia de varios señores decanos para tratar el problema general que plantea la iniciación de las clases en el presente ciclo lectivo.

La ordenanza de fecha 6 de 1928 dispone que las clases deben comenzar en todas las Facultades, Institutos y Escuelas de la Universidad el 1° de abril; y con motivo de la reunión de mesas examinadoras en el mes de abril - según lo resuelto por el Consejo superior en su sesión de 29 de diciembre ppdo. - han surgido dificultades para la inauguración de todos los cursos por insuficiencia de locales y participación de profesores en las comisiones examinadoras.

Después de un cambio general de ideas nuestra Comisión aconseja resolver que se recomiende a las Facultades e Institutos el cumplimiento de la citada Or-

demanda, sin perjuicio de que cada dependencia tome en consideración para la iniciación de las clases las circunstancias que se presenten en su caso, teniendo en cuenta la realización de los referidos exámenes.-

Salvador de Comisiones, 29 de marzo de 1946.

(Fdo.): Alfredo D. Calcagno - Ernesto H. Figueroa - Sr. Cív. Rodríguez - B. Martínez Civelli - José Pico - Sr. G. P. P. José D. Méndez".

b) Resolución de la Presidencia:

" La Plata, 30 de marzo de 1946.

Vistas el dictamen precedente y teniendo en cuenta:

Que la Ordenanza de 6 de septiembre de 1928 dispone que las clases deben comenzar en todas las Facultades, Institutos y Escuelas de la Universidad el 1° de abril;

Que por motivo de la reunión de mesas examinadoras en el mes de abril - según lo resuelto por el Consejo superior en 29 de diciembre ppdo. - han surgido dificultades para la inauguración de todos los cursos por insuficiencia de locales y participación de profesores en las comisiones examinadoras; y

Se tuvo la autorización conferida a la Presidencia por el Consejo superior para resolver durante su receso los asuntos urgentes de su incumbencia.-

El Presidente de la Universidad,  
Resuelve:

1°.- Hacer suyo el dictamen de f. 2 de la Comisión de enseñanza por el que se dispone recomendar a las Facultades e Institutos el cumplimiento de la Ordenanza de 6 de septiembre de 1928, sin perjuicio de que cada dependencia tome en consideración para la iniciación de las clases en las diferentes asignaturas las circunstancias que se presenten en su caso, teniendo en cuenta la realización de los exámenes del mes

de abril en curso.

2º.- Comuníquese, transcribese y dese cuenta al Consejo Superior.

(F. llo.): Alfredo L. Colcagno - Horacio J. Blake, Secretarios interinos".

b) Iniciación de los cursos en los establecimientos Secundarios (Exp. P. 5. 12/1946).

" La Plata, 23 de febrero de 1946.

En virtud de ser necesario determinar el día de apertura de los cursos del corriente año en los establecimientos de enseñanza secundaria de la Universidad; y siendo necesario que las respectivas autoridades procedan con la debida anticipación a preparar los horarios correspondientes para la reunión de las mesas examinadoras;

Se acuerda en suenta:

Que los turnos de exámenes de aplazados, complementarios y libres están supeditados a la fecha de iniciación de las clases en los referidos institutos educacionales;

Que los acontecimientos y circunstancias actuales aconsejan no convocar las mesas examinadoras durante el transcurso del presente mes.

El Presidente de la Universidad, en uso de la autorización conferida por el Consejo Superior en 29 de diciembre ppdo., para resolver durante el receso los asuntos urgentes de su incumbencia,-

Resuelve

1º.- Fijar como fecha de iniciación de las clases del presente ciclo lectivo en los colegios secundarios de la Universidad, el día lunes 11º de abril de 1946 conforme con lo establecido en la establecida en la Ordenanza del 22 de mayo de 1940.

2º.- Comuníquese, publíquese, transcribese y dese



cuente al Consejo Superior.

(Fdo.): Alfredo D. Calcañas - Horacio J. Blake. Secretario "Anterior".

Se toma nota.

c. llamado a exámenes en el mes de mayo (Exp. e. 169/46)

a) Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

" Consejo Superior:

La Comisión de Enseñanza reunida en la fecha con la presidencia del señor Presidente de la Universidad y asistencia de señores Decanos, después de por las informaciones de los mismos y teniendo en cuenta que existen algunos inconvenientes por la insuficiencia de locales y el número elevado de alumnos inscriptos para recibir todos los exámenes en el transcurso del mes de abril, tal como lo resolvió el Consejo Superior en su sesión 29 de diciembre ppda., resuelve aconsejar:

Autorizar a las Facultades e Institutos para hacer un nuevo llamado a exámenes en la semana de mayo comprendida entre el 20 y 27 de mayo próximos, que será reservado a aquellos alumnos que se hallaron imposibilitados de hacerlo durante el mes de abril.

Sala de comisiones, 4 de abril de 1947.

(Fdo.): Alfredo D. Calcañas - E. L. Figueroa - A. G. Pepe - José D. J. J. J. - M. Cieza Rodríguez - Arturo G. Ca. - J. J. Frenguelli".

b) Resolución de la Presidencia:

" La Plata, 9 de abril de 1946.

Vistas las presentes actuaciones y el dictamen que antecede de la Comisión de Enseñanza, que se refiere a la necesidad de prorrogar los exámenes

menes del turno de abril instituido por el Consejo Superior en 29 de diciembre p. d.;

Conciudad en cuenta, que se trata de un caso de urgencia; y atenta las autorizaciones conferidas a la Presidencia por el Consejo Superior en la sesión a que se ha hecho referencia para resolver los asuntos de su incumbencia que revistan tal carácter.

El Presidente de la Universidad,  
Resuelve:

1.º. Hacer suyo el mencionado dictamen cuya parte dispositiva dice así:

"Autorizar a las Facultades e Institutos para hacer un nuevo llamado a exámenes en la semana de mayo comprendida entre el 20 y 27 de mayo próximos, que será reservado a aquellos alumnos que se hallaren imposibilitados de hacerlo durante el mes de abril".

2.º. Comuníquese, transcribáse y dése cuenta al Consejo Superior.

Do. Alfredo G. Galeano. Horacio y Blake, Secretarios Interinos."

El señor consejero doctor Peco solicitó una información sobre los alcances de esta resolución, pues en lo que respecta a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales podría ofrecer dificultades. En efecto, por una ordenanza en dicha Facultad no se puede rendir ciertas materias sin previa aprobación de la correlativa ni tampoco pueden funcionar el mismo día mesas examinadoras de dos series del mismo año. Por ello, el señor consejero Peco pide se dé cierta elasticidad al plazo fijado para rendir los exámenes en mayo, a fin de que su Facultad pueda prolongarlo, ya que por la causa aducida no se podrían recibir todos en una semana.

El señor Presidente dice que comprendido el llamado de abril como complementario del del marzo, el estudiante que no pudo rendir en aquel podría hacerlo en mayo.

El señor consejero doctor Ciera Rodríguez expresa que en la Facultad de Ciencias Médicas se presentarían dificultades análogas a las señaladas por el señor consejero doctor Peco.

El señor consejero ingeniero Martínez Civelli expresa que, de acuerdo con el espíritu de la resolución, en mayo no pueden reunirse materias aplazadas en el llamado de abril; y agrega que por tratarse de una ventaja más que se les proporciona, los estudiantes sin duda tratarán de ajustarse a la resolución.

El señor consejero doctor Cabral pregunta si en el llamado de mayo podrán iniciarse cursos a lo que el señor Presidente contesta que no hay ninguna duda al respecto.

Se aprueba la resolución.

d) Pago a los profesores reincorporados a sus cátedras

(Exp. B. 10/1946)

" La Plata, 12 de febrero de 1946.

Por cuanto esta Presidencia tiene conocimiento de que durante los meses de enero y febrero de este año no se ha liquidado los sueldos íntegros, sino la parte proporcional de menciones, a los profesores titulares de enseñanza superior y media que fueron separados de sus puestos por el Poder Ejecutivo Nacional y otros que renunciaron luego en solidaridad con sus colegas, los cuales fueron posteriormente reincorporados a sus cátedras respectivas en todas sus atribuciones; y

Considerando:

Que esta Presidencia por Decreto de 28 de junio de 1945 (v. fo. 1 del exp. 41/1945) entendió que a los efectos del cómputo de la antigüedad de los servicios prestados por los profesores en aquellas condiciones debía contarse el lapso que

los mismos estuvieran alejados de sus cátedras, pues el propósito consistía en considerar que no se registrara interrupción alguna, en virtud de su separación de la función docente que fuere ocasionada por la noble campaña emprendida para lograr la vigencia plena de la Constitución Nacional y la recuperación institucional del país;

Que ese mensaje fue aprobado por el Consejo Superior en su sesión de 18 de septiembre de 1946;

Que estas circunstancias acreditan la resolución de la Universidad de no lesionar en modo alguno los derechos de los señores profesores;

Por tanto:

El presidente de la Universidad, en uso de la facultad acordada por el Consejo Superior durante su receso para resolver los asuntos urgentes de su incumbencia,-

Resuelve:

1.º.- Proceda Contaduría a liquidar la diferencia de los emolumentos por los meses de vacaciones de los señores profesores ingenieros Nicolás Bozio Agreus, y doctores Alfredo S. Palacios, José Pico, Julio V. González, Carlos Sanchez Viamonte, Carlos R. Nicos, Santiago H. Fassi y Vicente Ruiz, hasta integrar las suma total que les corresponde por presupuesto.

2.º.- Imputese el importe correspondiente a fondo propio transcribese y dese cuenta al Consejo Superior.

(Fda). Alfredo D. Calcagno - Leoncio J. Blake, Secretario Interno.

Se toma nota.-

a) Licencia al Profesor de la Facultad de Agronomía Ingeniero Arturo Burkart, quien se traslada al extranjero en misión científica (Exp. Ag 17/1946)

" La Plata, 4 de Febrero de 1946.- "

Vista la nota de fs. 1 por la que el Excmo. señor Embaja-  
dor de Venezuela en la Argentina don Alfredo Machado  
Hernández hace saber al Profesor ingeniero Arturo Burkart  
que el Ministerio de Agricultura y Cría de aquel país, ejer-  
cido por el ingeniero agrónomo don Eduardo Mendoza Goi-  
liera, graduado en esta Universidad, lo invita a tras-  
ladarse a Venezuela en misión técnica de estudios;

Teniendo en cuenta:

Que la invitación de que se trata, formulada a un  
catedrático de nuestra Universidad, implica un reconocimiento  
al mérito de la jerarquía intelectual de su cuerpo docente  
y un honor para la Institución;

Que este viaje permitirá difundir en el país hermano  
los acontecimientos de la ciencia y de la técnica agronómi-  
ca argentina y recoger importantes experiencias para la  
enseñanza de nuestra Facultad de Agronomía;

Que, por otra parte, servirá también para intensificar y  
consolidar aún más, si cabe, los vínculos espirituales, cientí-  
ficos y culturales entre Venezuela y Argentina.

Que justamente el intercambio de profesores entre los  
países americanos constituye un plan permanente de  
acción de la Universidad de La Plata que esta Presi-  
dencia la auspiciado y auspicia con todo entusiasmo;

Que la gestión que se refiere este expediente ha  
sido aceptada y apoyada por la facultad de Agrono-  
mía, del cuyo cuerpo de profesores forma parte el inge-  
niero Burkart, -

Por É llo:

El Presidente de la Universidad,  
Resuelve:

1.º - Conceder licencia con goce de sueldo por el término  
de seis meses o کمتر, desde el 1.º de marzo próximo, al  
profesor de la Facultad de Agronomía, ingeniero agrónomo

don Arturo Burkart, titular de la cátedra de Teoría y Práctica de la Agricultura y Jardinería, para trasladarse a Venezuela invitado por el Ministerio de Agricultura y Cría de dicho país, para realizar estudios sobre plantas y botánica en general y a quien, por otra parte, la Facultad de Agronomía le encomendará estudios especiales y recolección de semillas para experimentar su aclimatación y cultivo en la Provincia.

2°.- Pasar este expediente al Consejo superior, para conocimiento de esta licencia y a fin de que se considere, previo dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas, la remuneración de los labores del reemplazante.

3°.- Comuníquese, transcribáse y tome nota Contaduría previamente.

Firmado: Alfredo D. Calagudo - Encargado. Blake, Secretario interino.

Se toma nota.

f) Cursos de cerámica de la Escuela de Bellas Artes

" La Plata, 27 de Febrero de 1946.-

Visto el pedido formulado a fs. 2 por el señor Director de la Escuela de Bellas Artes, por sugerencia del suscripto, de la suma de \$ 3.500 m/n. para ser invertida en la adquisición de elementos de trabajo destinados al curso de "Cerámica y Esmalte";

Teniendo en cuenta:

Que dicha enseñanza está incorporada al Plan de Estudios de la Escuela de Dibujo y Artes Aplicadas, anexo a la Escuela de Bellas Artes, y que se ha agregado la retribución de las horas de enseñanza respectiva al Presupuesto de 1945, aunque, el curso no ha podido ponerse en funcionamiento hasta ahora porque se carecía de los elementos de trabajo y del horno indispensable para la cocción de las cerámicas y teselas;

Que la última dificultad ha sido ya salvada

por haberse constituido el horno eléctrico correspondiente y sólo falta ahora dotar de los elementos de taller necesarios al referido curso;

Que la implantación de esta enseñanza en el momento actual reviste gran importancia en el establecimiento donde se estudian las artes aplicadas; singularmente en cuanto se refiere a la sección mosaicos, a lo que el suscripto asigna especial significado artístico y experimental;

Que los trabajos preparatorios de instalación deben ponerse inmediatamente en marcha a fin de que el curso mencionado pueda iniciarse al comenzar las clases de 1946, para lo cual es indispensable asegurar al pedido de la Escuela los fondos necesarios para atender los gastos de instalación y funcionamiento del taller; y

Considerando:

Que a la nota n.º 1355 de la Escuela de Bellas Artes, de fecha 4 de agosto p.p.d., por la cual solicito oficialmente la partida para los fines señalados en esta resolución, esta Presidencia le dio trámite en 9 del mismo mes destinándola al Consejo Superior, previo dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas pero que por su parte, por los sucesos que alteraron la vida universitaria, que el cuerpo la tratara en el período que acaba de terminar.

Por tanto,-

El Presidente de la Universidad, en uso de la autorización conferida por el Consejo Superior para resolver durante su receso los asuntos urgentes de su incumbencia, y tratándose, en el caso, de una cuestión que reviste tal carácter como así queda enunciado en los fundamentos precedentes,-

Resuelve



1º.- Acordar a la Escuela de Bellas Artes, por una sola vez, una partida de cuatro mil pesos moneda nacional para atender las siguientes necesidades del curso de "Cerámica y Esmalte" de la Escuela de dibujo y artes aplicadas anexo a la misma y que se discrimina en la siguiente forma:

Estantes, mesas, caballetes, cajas, casilleros y tableros .....	\$ 1.700
Columnas y elementos para el corte de las teclas .....	500
Distintos materiales para la elaboración de las teselas .....	600
Elementos para la iniciación de algunos trabajos de cerámica .....	700
Para gastos de instalación y funcionamiento .....	500
Total	\$ 4.000

2º.- Proceda Tesorería, previa intervención de Contaduría, a entregar a la Escuela de Bellas Artes la suma indicada en el artículo 1º de esta resolución y con el destino señalado en el mismo, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y con imputación a "Fondo propio".

Firmado: Alfredo D. Salvagno - Secretario Literario

Se toma nota.

g) Equivalencia de materias a un estudiante guatemalteco

(Exp. Com. 11/1946).

"La Plata, 12 de marzo de 1946.

Vistas las presentes actuaciones que se originan con un pedido del estudiante guatemalteco, señor Jorge García Graica-dos Q., consistente en obtener el reconocimiento de materias del ciclo medio aprobadas en el Liceo Franco-Mexicano, incorporado, de la ciudad de México, D.F., correspondiente al primero, segundo y tercer años de estudios secundarios, a fin de estar en condiciones de incorporarse como alumno regular en nuestro Colegio Nacional; y

teniendo en cuenta.

Que, según el informe precedente del señor Rector del Colegio Nacional, el peticionario tiene estudios equivalentes a los de los tres primeros años completos del Colegio en Castellano e Idiomas, Historia y Geografía, Matemáticas y Física y Botánica y Zoología, con excepción de las de Geografía de segundo y tercer años;

Que con relación a Dibujo, Música y Gimnasia, de las constancias de los certificados y examen de los planes y programas seguidos por el mencionado estudiante, surge también una equivalencia satisfactoria.

Que para la determinación de los precedentes circunstancias fueron consultados profesores del Colegio, cuyos dictámenes han servido de fundamento a la cuestión propuesta;

Por tanto, y de conformidad con las conclusiones a que arriba el señor Rector.

El Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, en uso de la atribución conferida por el Consejo Superior en la sesión de 29 de diciembre pasado, para resolver durante el receso los asuntos urgentes de su incumbencia; y por tratarse, en el presente, de un caso que reviste tal carácter, en virtud de que en la fecha deben iniciarse los exámenes de alumnos libres en el Colegio Nacional,-

Resuelve

1.º.- Acordar la equivalencia de materias a probadas por el peticionario, señor Jorge García Granados en el Liceo Franc. Mexicano, incorporado de la ciudad de México con los del plan de estudios del Colegio Nacional de la Universidad de La Plata, conforme con la propuesta del señor Rector del Colegio de J. 2.º

2º.- Autorizar al señor Rector del Colegio Nacional para recibir del solicitante, como alumno libre, los exámenes de las materias que adeuda para completar sus estudios de segundo y tercer años.

3º.- Comuníquese al Colegio Nacional acompañando copia de la presente resolución de la que se dará cuenta oportunamente al Consejo Superior.

Se le ha hecho constar de la proposición que formuló el señor Rector en la última parte de su escrito de fojas 8, en punto a equivalencias de materias para aquellos alumnos procedentes de Colegios americanos que vengán a completar sus estudios secundarios en nuestra Universidad; pase al Consejo Superior previo estudio y dictamen de la Comisión de Departamentos de segunda enseñanza.

Firmado: Alfredo D. Calcagno.- Horacio J. Blake, Secretario interino.

Se toma nota.

1) Venta de Ganado del Instituto Experimental de Santa Catalina. (Exp. N.º 2/1946.)

"La Plata, 15 de enero de 1946.

Vista la nota de la Facultad de Medicina Veterinaria, por la que comunica que el H. Consejo Académico de la misma resolvió recabar la confirmación de la autorización conferida por el H. Consejo Superior de 27 de junio de 1944, sobre venta de animales del Instituto Experimental de Ganadería de Santa Catalina;

Habiendo en cuenta el informe que precede de la Contaduría y la urgencia que existe en diligenciar el pedido formulado.

El Presidente de la Universidad, en uso de la atribución conferida por el H. Consejo Superior para atender los asuntos de su incumben-

cia durante su receso.

Resuelve:

1.º - Autorizar a la Facultad de Medicina Veterinaria para vender, en las condiciones de práctica y en subasta pública, animales del Instituto Experimental de Ganadería de Santa Catalina, sin solicitar en cada caso la autorización previa, debiendo depositar en la Tesorería General de la Universidad el importe que se obtenga como resultado de dichas operaciones.

2.º - Comuníquese, transcríbase, tomen razón Contaduría y dése cuenta al Consejo Superior en la primera reunión.

Firmado: Alfredo D. Calaguis. Ramón J. Blake, Secretario Interior."

Se toma nota.

### Asuntos Entrados.

II Memoria del Instituto del Pueras correspondiente al año 1945 (Exp. No. 27/1946).

El señor Presidente da cuenta de la presentación de este documento.

Se toma nota.

V. - Cambio de denominación del cargo de Director de la Escuela Inchausti (Exp. Di 6/1946).

El señor Presidente informa que con motivo de las modificaciones introducidas oportunamente en el Presupuesto de 1945, aquel funcionario reviste, a partir del 1.º de Julio de dicho año, como "Oficial 5.º" Director uigüero agrónomo don Julio Salice Vigoyen.

Se toma nota.

VI Encargados interinos de la Escuela de Dibujo y Artes Aplicadas anexa a la Escuela de Bellas Artes (Exp. Ca. 31/1946). El señor Presidente

da cuenta que con motivo de la renuncia presentada por el doctor Faustino J. Coranzo al cargo de encargado de la Escuela de dibujo y artes aplicadas, anexo a la de Bellas Artes, ha designado para reemplazarlo, con carácter de interino, al profesor de la misma Escuela don Rufino B. Ogando.

Se toma nota y el señor Presidente manifiesta que la designación del profesor don Rufino B. Ogando se ha hecho a propuesta del señor Director de la Escuela de Bellas Artes.

VII Dirección del Instituto del Observatorio (Exp. Ob. 1/46)

El señor Presidente da cuenta que durante el mes de enero estuvo a cargo interinamente de la Dirección del Instituto del Observatorio el doctor Bernard H. Dawson, con motivo de la licencia anual del titular ingeniero Virgilio Manganiello, quien oportunamente se reintegró a sus funciones.

Se toma nota.

VIII Profesor permanente de cursos de impresión en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (Exp.

Exp. 21/1946). El señor Presidente da cuenta que dicha Facultad designó en tal carácter en la cátedra "Idiomas (Impresión)" al doctor Roberto María Gunnis.

Se toma nota.

IX Renuncia (Exp. Es. 22/1946). La fórmula la presentó la profesora del Colegio Secundario de Seivitas doña Thelma Chamans de Chaves, en dos cédulas de dibujo, con motivo de su jubilación.

Se acepta y se resuelve agradecer los servicios prestados.

X Renuncia (Exp. En. 17/1946). La presenta el profesor del Colegio Nacional don Esteban Becerra en tres libras de Geografía, con motivo de su jubilación.

Se acepta y se resuelve agradecer los servicios prestados.

XI Renuncia (Exp. Ca. 31/1946). La formula el profesor

de la Escuela de dibujos y artes aplicadas anexa a la de Bellas Artes, doctor Plácido S. Corauzos, en su carácter de encargado de la misma.

Se acepta y se muestra agradecer los servicios prestados, destacando el señor Presidente que el señor Corauzos ha ejercido sus funciones ad-honorem.

XII Licencia (Exp. G. 13/1946). El señor Presidente da cuenta de la que ha concedido hasta el mes de junio próximo al profesor suplente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, doctor Enrique Gil.

XIII Licencia (Exp. G. 14/1946). El señor Presidente da cuenta que ha prorrogado hasta fin del presente curso escolar la licencia acordada oportunamente en una hora de Matemáticas del Colegio Secundario de Señoritas al profesor doctor Plácido S. Corauzos.

Se toma nota.

XIV. - Renuncia (Exp. G. 40/1946). El señor Presidente da cuenta de la comunicación recibida de la Facultad de Química y Farmacia por la que hace saber que su Consejo Académico en su sesión de 4 de abril en curso ha aceptado la renuncia presentada por el profesor suplente de la misma doctor Dardo Lucherini.

Se toma nota.

XV Donaciones. - (Exp. C. 28, C. 5; G. 7, 19; G. 24; N. 117 R. 11; y Com. 21/1946). Ofrecen las siguientes: La Sra. Delia de Biquel de Castineiras y consistente en la biblioteca que comprende libros, revistas, recortes y material de trabajo que perteneciera a su esposo el ingeniero Julio B. Castineiras, ilustre ex Presidente y Profesor de la Universidad; La casa "Che Squalo Argentine General Electric Co. Ltd." consistente en

un transformador monofásico de  $7\frac{1}{2}$  P. V. A., con destino  
 a la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, el profesor  
 ingeniero Donato Gerardi, de la suma de \$ 85.- m/n. para  
 ser invertidos en la adquisición de libros para la Facultad  
 de Ciencias Físico-Matemáticas, las casas "Che James P.  
 Lincoln", "Compañía Argentina de Electricidad" y "Ca.  
 ruel", la suma de cinco dólares para la adquisición de li-  
 bros para soldaduras, \$ 5.000. con destino al Departamen-  
 to de Mecánica para la prosecución de los estudios que  
 en él se realizan y \$ 5000 para investigaciones cientí-  
 ficas, respectivamente, con destino a la misma Facultad  
 materiales de trabajo y de investigación para los Departamen-  
 tos de Botánica, Paleontología (Vertebrados), Arqueología  
 y Etnografía, Mineralogía y Petrografía, Zoología (In-  
 vertebrados) Biblioteca del Instituto del Museo, ingresados  
 al mismo durante 1945, ofrecidos por varias Instituciones,  
 profesores y hombres de ciencia; la señora Delia Cruz de Roth  
 consistente en 355 volúmenes de Derecho que pertenecían a su  
 esposo, el doctor Juan de Roth, con destino a la Biblioteca  
 Pública de la Universidad; el profesor doctor Innocencio F.  
 Canavio, de 19 tomos de "La Presse Medicale" y 12 tomos  
 de "La Semana Médica", con destino a la Facultad de Cienc-  
 ias Médicas. A la Facultad de Ciencias Físico-Mate-  
 máticas: la S. A. Ferrum, \$ 5000, para continuar la  
 organización de la especialización metalúrgica que la  
 misma viene desarrollando; la Compañía Argenti-  
 na de Electricidad \$ 5000 para la adquisición de ins-  
 trumental y gastos de personal de los laboratorios "Noctales"  
 del Departamento de Mecánica Y.P.F. por subvención de  
 1946, \$ 15.000. Cursos Estudiantes de la Facultad, 21 ejem-  
 plares de apuntes; y los ingenieros Alberto Fava y Marce-  
 lino Negri, en representación de una comisión de alumnos  
 por viaje ferial de estudio, numerosas obras.



(Copiar resolución que figura en el expediente del profesor ingeniero Labato).

Al ponerse en consideración este asunto, el señor Presidente destaca en primer término la donación que la señora doña Delia de Figuel de Castineiras ha hecho de la Biblioteca de su esposo el ex-Presidente de la Universidad ingeniero Julio R. Castineiras, e informa que oportunamente le dirigió una nota de agradecimiento. De igual modo procedió con respecto a la señora Delia Berge de Both con motivo de haber ofrecido 353 volúmenes de la biblioteca jurídica de su esposo, quien actuó en la magistratura provincial. Señala en particular estas donaciones, agrega por la distinción que importan y por lo que significan como aporte bibliográfico para la Universidad.

El señor consejero doctor Peco pregunta si la donación de la señora de Both no ha sido hecha con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a lo que el señor Presidente informa que de acuerdo con la nota de la donante, es para la Biblioteca de la Universidad.

A continuación, hace leer por Secretaría las notas de las señoras de Castineiras y de Both. La primera dice así: la nota de la Sra. de Both expresa lo siguiente.

El señor consejero doctor Guiffra considera que puesto que la señora Both dice que la donación es para los estudiantes, cree conveniente destinarla a la biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El señor Presidente vuelve a subrayar que la donación está destinada a la Biblioteca de la Universidad, pero que no obstante se ha de revisar la colección que forman y las obras que ya se encuentran en esa Biblioteca se destinarán a la de Derecho.

El delegado estudiantil señor Franco expresa que los estudiantes de la Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas desean que se haga una sección especial de su Facultad con los libros donados por la señora de Castineiras, recordando que el ex Presidente ingeniero Castineiras fue dos veces decano de aquella casa y organizador de uno de sus departamentos.

El señor consejero ingeniero Martínez Civelli se refiere a la donación de la señora de Castineiras, y dice que conoce la biblioteca de que se trata, señalando que no es estrictamente técnica, pues como su dueño era un estudioso es de muy vasto contenido. Pide finalmente que la Biblioteca central de la Universidad haga un catálogo del mismo.

El señor Presidente observa que la donación se limita a la parte científica de la biblioteca del Ing. Castineiras, por lo que en este caso entiende que corresponde destinarse a la Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas.

#### Reunimiento General.

A continuación, el señor consejero ingeniero Martínez Civelli se refiere a la donación de \$ 5.000 de la "Compañía Argentina de Electricidad" con destino a la Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas, que figura en el enunciado del asunto que se considera, y también otra que no está mencionada pero a la que se le ha dado entrada, por igual suma de la misma Compañía y con igual destino en total \$ 10.000, y señala que en la fecha un profesor de la Facultad beneficiaria ha presentado una nota impugnando la aceptación de dichas donaciones, señalando que corresponde al Consejo Académico de aquella casa, que recibió darlas el curso ordinario, elevándolas al H. C. Superior, con informe favorable.

El señor Presidente estima que la nota no inter-

fiere la aceptación de las otras donaciones, por lo que propone se pase a votar las mencionadas en el asunto que se considera, por su orden.

Así se hace, y luego de tratarse la donación de la señora de Castineiras, al tratarse las de las casas "Ehe Anglo Argentina General Electric C<sup>o</sup> Ltd." y "Ehe James T. Lincoln", el señor consejero ingeniero Martínez Civelli considera que, por proceder de empresas privadas extranjeras que hacen sus negocios en nuestro país, con el mismo criterio del Sr. Sabato podría creer que su aceptación compromete a la Universidad, y que llevan implícitos un interés particular. Se aceptan estas donaciones y se resuelve de igual modo en las donaciones subsiguientes. Al llegarse a la de la C<sup>o</sup>. D. E., el señor consejero ingeniero Bianchi, luego de manifestar que su moción no significa juzgar la actividad del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, pide se vuelva a este asunto.

El señor consejero doctor Pico pregunta si se solicita al señor consejero ingeniero Martínez Civelli que la nota del señor profesor Sabato fuera pasada a la Facultad, tuvo en vista un propósito determinado.

El señor consejero ingeniero Martínez Civelli manifiesta que el Consejo Académico de aquella casa no estaría en esa nota ningún elemento de juicio nuevo pues todas las apreciaciones que en ella se hacen son corroboradas por el Cuerpo; y si ha solicitado que la nota pase al Consejo Académico, es para que él pueda conocer de qué modo un profesor de la Facultad considera la aceptación de la donación de que se está tratando.

El señor consejero doctor Pepe considera entonces que como la nota no ha de aportar un nuevo elemento de juicio, no es necesario el trámite señalado por el señor consejero ingeniero Tronchi.

El delegado estudiantil señor Franco entiende que la nota tiene cierta interferencia con la aceptación de las donaciones en cuestión, por lo que propone pasar el asunto a la Comisión de Intermediación y Reglamento para que vuelva al Consejo superior con despacho y así el Consejo puede decidir la política a seguir en casos similares.

El señor consejero ingeniero Martínez Sivelli manifiesta entonces que ha estado retirando ciertos informes que por su índole no debía dar a conocer, pero debe decir ahora que la nota del profesor Sabato ha sido presentada tardíamente con el propósito de perturbar la distribución y aplicación de los fondos de las donaciones, lo que ya está dispuesto ad referendum de la aceptación del Consejo superior. Por ello pide no innovar en la política seguida hasta aquí en la materia, y en todo caso la innovación se haga en lo sucesivo, considerando este asunto el Consejo en forma general.

El señor consejero Sr. Guiffra propone, sin prejuzgar si la impugnación formulada es o no aceptable, pasar la nota y volver nuevamente el asunto a la Facultad, a fin de que vuelva de allá con dictamen y la Comisión pertinente del Consejo superior se pronuncie a su vez sobre los alcances de estas donaciones. Con ello, sin perjuicio de autorizar a la Facultad a hacer los gastos útiles a la enseñanza a que se ha referido el señor consejero ingeniero Martínez Sivelli, y de los cuales se haría cargo la Universidad en caso de que las donaciones

No fueran finalmente aceptadas.-

El señor consejero ingeniero M. Civelli dice que a fin de que en ningún consejo exista la más mínima duda, retira su proposición y solicita el mismo que se diferiera el asunto hasta que el H. Consejo Académico empuja la novedad producida y se acida.

En definitiva, se resuelve:

1° Volver a la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas las actuaciones relativas a la donación de la Compañía Argentina de Electricidad, a las que se agregará la nota del señor profesor ingeniero Juan Sebato.-

2° Dejar aclarada que en el caso hipotético de que estas actuaciones no llegarán a perfeccionarse, la Universidad se hará cargo de los compromisos u obligaciones que esa circunstancia pudiera originar a la Facultad donataria.

3° Pasar oportunamente el asunto a la Comisión de Interpretación y Reglamento a fin de que jije al criterio o seguir en casos similares.-

Las demás donaciones se aceptan y se resuelve agradecer todas debidamente.

XVI Jefe del Departamento de Matemáticas y Física del Colegio Nacional (Exp. N. 41/1946). El señor Presidente da cuenta que conforme con el resultado del concurso realizado oportunamente y lo dispuesto en el art. 6° del Reglamento interno del Colegio Nacional, designó en aquel cargo al profesor doctor Enrique Loedel Plumbá.

Se toma nota.-

XVII Trabajo de los Departamentos de Investigaciones Científicas del Instituto del Consejo (Exp. N. 26/1946). El señor Presidente da cuenta del informe elevado por.

la Dirección del Instituto del Museo relativo a la labor desarrollada durante el año 1945 por esos Departamentos y por el Instituto de Botánica "Spegazzini".

Se toma nota.-

XVIII Colonia de Vacaciones (Exp. E. 3/1946) El señor Presidente da cuenta de la nota recibida del señor Director de la Escuela graduada "Joaquín V. González", por la que se le ha sabido que el 1° de febrero pasado se iniciaron las actividades de la colonia.-

Se toma nota.-

XIX Pago de haberes con imputación a "Fondo Propio" El señor Presidente da cuenta que, de acuerdo con la autorización conferida para los casos respectivos, ha dispuesto los siguientes pagos:

a) Exp. C. 18/1946.- El reemplazante de la profesora del Colegio secundario de señoritas, señora Catalina R. de Hincapié (del 4 al 26 de abril) ----- \$ 234, 91

b) Exp. Obs. 89/1945.- El reemplazante del Secretario del I. del Observatorio, don Carlos Albarracín Garruente (del 20/II. al 1/III).----- \$ 3420. --

c) Exp. C. 25/1946.- El reemplazante del cepador del Jardín don Miguel Chiquero, 45 días ----- \$ 157, 50

d) Exp. Ac. 17/1946.- El reemplazante de la profesora de la E. G. "J. V. González" sra. L. E. G. de Azcona. \$ 757, 20

e) Exp. C. 31/142/1945 de los profesores del Colegio Nacional:

Dr. Julio H. Laffitte, 15 días de diciembre ----- \$ 80, 55.

Sra. Berugela E. G. de Lorenzo, 15 días de diciembre ----- \$ 120, 90

Dr. Vicente Cau, 28 días de noviembre, 4 horas ----- \$ 218, 36

Total \$ 605, 21<sup>1/2</sup>

f) Exp. C. 80/1946.- de los profesores reemplazantes de la Sra. Grace M. de Cabezada Quiroga (12 días de septiembre al 25 de noviembre) ----- \$ 304, 84

g) Exp. P. 9/1946 de los señores Jesús Jorge Romo y Paul Henaral \$ 200<sup>00</sup> cada uno, a

contar desde el 10 de diciembre de 1945 y 4 de enero, respectivamente, quienes han sido designados: el primero para trabajar en el ordenamiento e inventario de las publicaciones de la Presidencia cuyo ordenamiento fue resuelto por el Consejo Superior y el segundo para preparar el material para la publicación dispuesto por el Consejo Superior en la primera sesión.

h.) Exp. Cs. 113/1945.- Se los profesores reemplazantes del profesor del Colegio secundario de señoritas doctor Vicente Eau (26 días de noviembre y 15 de diciembre).----- 233, 33

Se toma nota.

xx Asistencia de Personal. (Exp. Cs. 17/1946).- Eleva la planilla correspondiente al mes de noviembre de 1945, la Facultad de Química y Farmacia.

Se toma nota.

### Orden del Día

1.- Presupuesto de la Universidad para 1946. (Exp. No. 259/1945). Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

Se. Consejo Superior:

Nuestra Comisión de Economía y Finanzas ha estudiado nuevamente todos los elementos de información reunidos oportunamente para proyectar el presupuesto de 1946. Ha tenido especialmente en cuenta la nueva situación planteada por las comunicaciones del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública y opina que, si bien es lamentable desde todo punto de vista podrían suprimirse del cálculo de aumentos proyectados las partidas siguientes:

Partida para bonificación de sueldo del personal científico y docu. de auxiliar.----- \$ 120.000

Partida para jubilamiento inicial del Instituto Tecnológico del Sur.----- \$ 85.000.

La inclusión de la primera de estas partidas responde a un propósito de justicia indiscutible, por tratarse de la única categoría de personal que no tiene hasta ahora un sistema de



bonificaciones por antigüedad. La segunda atendida al deseo de poner en movimiento una iniciativa largamente estudiada, sobre la que existe acuerdo unánime, para resolver el problema de la enseñanza superior y la investigación tecnológica en la zona sur de la Provincia de Buenos Aires, con centro en Bahía Blanca.

Estima la Comisión que ambas partidas deben gestionarse de todos modos, independientes del trámite del presupuesto general de la Universidad. El aumento a solicitar para el Presupuesto General quedaría reducido de \$ 995.964.00 a \$ 795.964.00.-

Se considera de importancia, además, dividir la presentación de esta suma de dos partes. Una primera formada con el total de los renglones, desde el correspondiente a la "Presidencia y Consejo Superior," hasta el del "Colegio Secundario de Pictorales," que figuran a fs. 21 vuelta de este expediente.

Este total, de \$ 519.964.00 constituye el verdadero monto del aumento solicitado para atender el crecimiento vegetativo, la aplicación de los planes de estudios y la intensificación de la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria, suma que resulta imposible reducir en un cálculo racional, porque ella proviene de etapas iniciales cuatro veces mayores.

La segunda parte debe incluir las partidas de pesos 218.000 y \$ 68.000 correspondientes a la "Bonificación por antigüedad al personal administrativo, técnicos, obreros, de enseñanza y de servicio" y el "Salario mínimo", respectivamente.

Estas sumas \$ 276.000 y agregadas a la de \$ 519.964.- anteriores, integran el monto total a solicitar como aumento de subsidio para 1966: \$ 795.964.-

Hecha de comisiones, 8 de abril de 1966.-

(firmado) Sr. Martínez Sivelli - Sr. L. Figueroa - Sr. Korovitz - Arturo G. Cabral - Sr. López Rodríguez - Sr. Pico. Edhicren los señores congresos: V. Manganiello - Sr. Manuel Miranda - José D. Acevedo y el Delegado estudiantil J. G. Ponce.

El señor congresero ingeniero Martínez Sivelli, en su

rieter de presidente de la Comisión de Economía, Finanzas  
 informa este despacho. Luego de recordar las manifestaciones que  
 formulara en la última sesión del año ppdo. informando un dictamen  
 semejante, dice que el aumento de subsidios fue calculado primero  
 en \$ 99.964.00, pero el actual es de \$ 795.964.-- Para ello, y con ser  
 ficio de dos iniciativas que se hubiera deseado llevar a la práctica, se  
 propone la exclusión de una partida de \$ 120.000 destinada a la boni-  
 ficación de sueldos del personal científico y docente auxiliar, única  
 de las categorías del personal de la Universidad que no ha recibido aun-  
 sea bonificación por antigüedad; y otra de \$ 80.000 prevista para el  
 funcionamiento inicial del Instituto Tecnológico del Sur, con el  
 que se daría comienzo al cumplimiento de un verdadero compromiso con  
 la zona de Bahía Blanca. Estas supresiones se han hecho como  
 consecuencia de notas del Ministerio de Justicia e Instrucción Públi-  
 ca de tono mucho más firmes que las recitadas el año ppdo. en  
 el sentido de que no se solicitaran aumentos, proponiéndose las ex-  
 clusiones enunciadas después de analizar rubro por rubro el proyec-  
 to de presupuesto. Con los cálculos de máxima que se prepararon  
 se hubiera llegado a un monto que no hubiera sido viable, por lo  
 que se decidió concretar un monto prudente, llegándose a un cálcu-  
 lo que tiene el carácter de mínimo absoluto, de modo que si tal  
 monto total se solicitara como aumento <sup>no</sup> se otorgara, habría que  
 hacerse cargo de las consecuencias. En el monto total a solicitarse  
 como aumento del subsidio para 1946 se incluyen dos partidas:  
 una de \$ 280.000 para la bonificación por antigüedad al personal ad-  
 ministrativo, técnico, obrero, de maestranza y de servicios, y otra de  
 \$ 68.000 pesos correspondientes al salario mínimo, para el personal  
 por retribuido de la Universidad. El año pasado continúa recibien-  
 do el señor consejero ingeniero Martínez Cavelli, se pagaron de fondo  
 propio, y se aplicó una bonificación por antigüedad, habiéndose  
 algo que no se había hecho en toda la historia de la Universi-  
 dad: cargar \$ 270.000 al fondo propio sin contarse con perspecti-  
 va de reintegro. Debido a esto, la situación es grave para la Uni-

versidad, desde julio de 1945 a julio de 1946 se habrán insumido la suma de \$ 300.000, que es lo que la Institución posee en efectivo, hallándose en títulos el resto del fondo propio. Por ello, y como tal situación no podrá seguir sosteniéndose, debe estudiarse un verdadero reajuste y gestionarse la suma indispensable para atenderlo, y si llegara a peligrar el mantenimiento de esta bonificación, sería necesario estudiarse un nuevo régimen que no afecte al personal peor retribuido.

A continuación, el señor Presidente expresa que oportunamente hizo gestiones con el propósito de obtener las partidas para sostener el sueldo mínimo y las bonificaciones. No sólo no las consiguió, agrega, sino que el presupuesto de 1946 ha sido devuelto objetado por la Contaduría General de la Nación, la que advierte que no se pueden incluir partidas que no dispongan permanentemente de fondos. Agrega el señor Presidente que al entrar a saber se le ha llegado, con una demora de dos meses, - cosa que no se explica -, el informe de la Contaduría de la Universidad en el que constan las explicaciones a obrarse al Ministerio. Dice luego que realizó por separado las gestiones necesarias para mantener las bonificaciones por antigüedad, el sueldo mínimo y las bonificaciones para el personal técnico, y la partida con destino al Instituto Tecnológico del Sur, pero que el Poder Ejecutivo ha rechazado los recursos hasta para aplicar sus propios sueldos. Es posible que las bonificaciones no puedan ser mantenidas, pero el Consejo Superior busca los medios para evitarlo.

El delegado estudiantil señor Franco dice que en representación, aunque parezca extemporánea por todas las manifestaciones escuchadas, pero en vista del momento del curso de la vida, va a hacer un nuevo pedido. Como el fondo propio está totalmente comprometido y como hay personal que no goza de bonificación y que lo goza es en grado mínimo, propone dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando un 10 por ciento de aumento en las atribuciones de todo el personal que gane menos de 250 \$.

El señor Hordujes ingeniero Gianni recuerda que en la última sesión del año pasado, propuso, y fue aprobado por el Consejo

superior, aunque no cumplido hasta ahora, hacer pública la situación de angustia financiera de la Universidad frente al despilfarrado de millones del Poder Ejecutivo en gastos de la mal llamada Defensa Nacional, dejando entonces sentada su protesta por la desproporción de 1 a 4 con relación a los destinados a la educación.

Insiste en que se cumpla con esa proposición, para salvar, dice el señor consejero ingeniero Bianchi, la responsabilidad de la Universidad, y apoya a la vez el pedido de aumento presentado por la delegación estudiantil.

El delegado estudiantil señor Martín pide que este asunto pase a estudio de la Comisión de Economía y Finanzas.

El señor Presidente manifiesta que pasará junto con la cuestión de la revisión de la ordenanza de bonificaciones, a la Comisión de Economía y Finanzas.

A esta altura de la sesión como se han retirado del recinto con autorización de la Presidencia los señores señores doctores Peco, Guzmán, Cruz Patrignoz y Marquez Miranda, el cuerpo se encuentra sin quórum, por lo que el señor Presidente propone, con asentimiento general, pasar a cuarto intermedio, hasta restablecerlo. - En las 14.40 y en minutos después, al volver al recinto el señor consejero doctor Piñero Miranda, se reanuda la sesión.

Se procede a votar el dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas, resultando aprobado. - En cuanto a la proposición del señor consejero ingeniero Bianchi y la iniciativa de la delegación estudiantil, pasan a la Comisión de Economía y Finanzas.

2.º - Plan de Estudios de la Escuela Superior de Aerodinámica de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas (Exp. No. 197/1945) Dictámenes de los Comisarios de Interpretación y Reglamento y de Economía y Finanzas.  
de la de Interpretación Reglamento.  
Consejo Superior.

El presente expediente contiene el proyecto de modificación del Plan de estudios de Ingeniero Aerodinámico de la Escuela Superior de Aerodinámica de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

El plan había sido aprobado por el Consejo superior de 27 de junio de 1944 y elevado al Poder Ejecutivo con fecha de 5 de julio del mismo mes; pero aún cuando hubo dictamen favorable del señor Presidente General de la Nación - S. J. 13 - aquel no recibió aprobación por cuanto el expediente fue devuelto a la Universidad en 25 de julio de 1945 por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con motivo del cambio de autoridades universitarias.

Según comunicación de 4 de enero p.p.d. de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas a la que fue girado nuevamente el expediente - el referido plan fue aprobado por su nuevo Consejo Académico en 28 de diciembre de 1945 y las actuaciones han sido sometidas a dictamen de esta Comisión:-

Nuestra Comisión de Interpretación y Reglamento nada tiene que observar en cuanto al aspecto legal o reglamentario se refiere, debiendo pasar posteriormente estas actuaciones a la Comisión de Enseñanza como está dispuesto a p. 45 etc.

Sala de comisiones, 30 de marzo de 1946.

(Fdo.): E. F. Guiffra - José Pico - E. Bianchi - E. Baigún - B. Benda - A. C. Pepe.

b) de la de Enseñanza:

" Consejo Superior:

La Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas eleva el expediente relativo al proyecto de modificaciones al plan de estudios de ingeniería aerodinámica. El Consejo académico de la misma en su sesión de 28 de diciembre de 1945 aprobó las modificaciones a dicho plan.

Nuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado estas actuaciones y no teniendo observación que formular o aconsejar puesto específicamente a las modificaciones al plan de estudios de la mencionada

da especialidad.

Sala de comisiones, 12 de abril de 1946.

(Fdo.): E. L. Figueroa - J. Frenguelli - J. D. Meidez, N. Cieza Rodríguez.

Se aprueban los dictámenes sin observaciones.

3°: Plan de Estudios de Prácticas Notarial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (Exp. G. J. 359/1944). Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Se aprueba el dictamen sin observaciones.

4°: Jefatura del Departamento de Botánica del Instituto del Museo. (Exp. Mou. 176/1945). Dictamen de la Comisión de Enseñanza favorable a la designación en igual carácter del Dr. Angel L. Cabrera.

Consejo superior:

El Instituto del Museo en nota de 28 de diciembre p.p.d. comunica que su Consejo Académico resolvió proponer a S. E. el nombramiento del Dr. Angel L. Cabrera para ocupar el cargo de jefe titular del Departamento de Botánica, que fue reutado en el Presupuesto de 1945.

El Dr. Angel L. Cabrera es actualmente profesor titular de Botánica General y jefe interino "ad-honorem" del Departamento de Botánica, nombrado por el Consejo superior en sesión de 22 de junio de 1945 a propuesta del Consejo Académico del Museo y desde ese entonces viene desempeñando el cargo con todas sus obligaciones y derechos.

Se agregan al expediente los antecedentes intelectuales, trabajos y publicaciones del Dr. Cabrera.

Nuestra Comisión de Enseñanza nada tiene que observar pues se ha cumplido en la convocatoria con las exigencias del artículo 16 de los Estatutos.

Sala de comisiones, 4 de abril de 1946.

(Fdo.): E. L. Figueroa - José D. Meidez - N. Cieza Rodríguez - J. Frenguelli.

Se aprueba el dictamen sin observaciones.

5. Cuestión del Centro de Estudiantes del Museo sobre postergación de fechas de exámenes (Exp. Nou. 23/1945). Dictamen

de la Comisión de Enseñanza.

" Consejo Superior:

La Comisión la producida, despachó en el expediente C. 169/1945, que contempla el caso planteado en el presente expediente, por tanto entendiéndose que no hay asunto a resolver.

Sala de comisiones, 4 de abril de 1946.

(Fdo.): E. L. Figueroa - J. Frenguelli - V. Manganiello - José D. Beiditz - B. Ciega Rodríguez

Se aprueba el dictamen sin observaciones.

6.º Pago de Cuota (Exp. C. 16/1946), a la Asociación del Frío, correspondiente a octubre-diciembre 1945. Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

" Consejo Superior:

La Asociación Argentina del Frío correspondiente a octubre-diciembre 1945 eleva la cuenta que importa la suma de \$ 15 m/n.

No existiendo saldo disponible para pagar ese gasto, según informe de Contaduría, nuestra Comisión de Economía y Finanzas considera que deberá imputarse a "fondo propio" por tratarse de un compromiso contraído por esta Universidad, y así es lo aconsejamos resolver.

Sala de comisiones, 25 de marzo de 1947.

(Fdo.): B. Martínez Cuello - José Peco - Arturo G. Cabal - E. L. Figueroa - S. Yorgietz

Se aprueba el dictamen sin observaciones.

7.º Reintegro al Colegio Secundario de Señoritas

(Exp. Cs. 12/1946), de la suma de \$ 130.50 proveniente de venta de programas. Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

" Consejo Superior:



El Colegio Secundario de Señoritas solicita en este expediente la suma de \$ 130.50 m., depositados oportunamente en la Tesorería de esta Universidad, en concepto de la renta de programas, para ser invertido en gastos urgentes que origina el funcionamiento de los Consultorios del ese Colegio. Según informe precedente de Contaduría dicha suma pertenece al "fondo propio".

Nuestra Comisión de Economía y Finanzas aconseja disponer se reintegre al mencionado Colegio la suma solicitada con imputación a "fondo propio".

Sala de comisiones, 25 de marzo de 1946.  
(Pao.) Sr. Civelli - J. Peco - Sr. Cabral - Sr. Korowitz - Sr. Figueroa."

Se abre el dictamen sin observaciones.

8.º - Equivalencia de materias para estudiantes secundarios provenientes de países americanos (Exp. Cu. 11/1946)  
Proyecto de la Comisión de Departamentos de Segunda Enseñanza.

"Consejo Superior:

El presente expediente contiene una gestión del estudiante guatemalteco, señor Jorge García Granados, tendiente a obtener la equivalencia de materias respectivas para cursarse en condiciones reglamentarias e ingresar al curso año del Colegio Nacional.

El señor Presidente, en recesso de V. H. y atento a los certificados, dictámenes y demás antecedentes agregados a estas actuaciones, acordó la equivalencia correspondiente y autorizó al señor Rector del Colegio Nacional para recibir del solicitante como alumno libre, los exámenes de las materias que adu- daba para completar el plan de estudios de segundo y tercer año.

Con respecto a los puntos precedentes, nuestra Comisión de Departamentos de Segunda Enseñanza nada tiene que observar y os aconseja aprobar lo actuado por la Presidencia.

Con motivo de este asunto, el señor Rector del Colegio Nacional a fs. 8 plantea lo siguiente "y constituyendo innovación que sea el propio Colegio, órgano de Universidad autónoma, quien establezca directamente las equivalencias, elevase a la Presidencia para que se sirva autorizar el procedimiento, a regir en lo sucesivo para aquellos alumnos procedentes de colegios americanos que vengan a completar sus estudios secundarios en esta Universidad".

Esta Comisión ha contemplado la proposición formulada por el señor Rector que merece digna de especial consideración y entiende que la misma puede ser aceptada, a cuyo efecto propone:

1º Para los casos de estudiantes procedentes de colegios americanos que vengan expresamente a completar sus estudios secundarios en la Universidad de La Plata, se establecerá un régimen de equivalencias que será sometido por el señor Rector a una comisión especial de profesores que sean titulares o estén a cargo en ese momento de la cátedra sobre la cual trate las equivalencias en cuestión.

2º El régimen legal actual de legalizaciones de los documentos que debe presentar el estudiante será mantenido en todas sus partes.

3º La equivalencia respectiva será elevada con la conformidad del Rector o Director del Establecimiento a la Presidencia de la Universidad, la que será girada a la Comisión de Departamentos de Enseñanza secundaria, y deberá ser aprobada en última instancia por el Consejo Superior.

Acta de comisiones, 1º de abril de 1946.

(Firma): Sr. N. Ceirelli - Sr. B. Ceobaldo - Sr. Sabera - Gabriel del Negro - Vicente Ruiz

Se aprueba el dictamen sin observaciones.

9º. Conservación de la Minerología y Geología en los establecimientos de segunda enseñanza (Exp. No. 2/1946). Dictamen de la Comisión de Departamentos de Enseñanza con motivo de una querencia formulada por el Instituto del Paraná.

"Consejo Superior:

El Instituto del Museo por resolución unánime de su Consejo Académico de fecha 27 de diciembre ppdo., resolvió hacer llegar a la Presidencia la opinión que le merecía a ese Instituto la supresión de la enseñanza de la Genealogía y Heráldica, dispuesta a partir de este año en los colegios de Segunda Enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; sugiriendo, al propio tiempo, la conveniencia de plantear el asunto ante el citado Ministerio.

El señor Rector del Colegio Nacional y el señor Director del Colegio Secundario de Guayaquil, informan en el curso de la Comisión que esas disciplinas no han sido suprimidas en los establecimientos de enseñanza media de la Universidad, antes bien ellas se dictan y se están reformando los programas con tendencia a intensificar su contenido en cuanto se refiere a los aspectos nacionales.

Esta Comisión, aun cuando comparte los puntos de vista sustentados por el Instituto del Museo, entiende que es un asunto de incumbencia de la Comisión de Enseñanza, por lo que sugiere al señor Presidente quiera pasar a la misma el presente expediente.

Sala de comisiones, 1° de abril de 1946.

(Fdo.): A. R. Sivelli - E. J. Escobedo - J. Ruiz - S. Cabrera - Gabriel del Prado."

Se aprueba el dictamen sin observaciones.

10: Partida para el Instituto Técnico de Santa Catalina (Exp. Reg. 16/1946). Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

"Consejo Superior:

La Facultad de Economía ha obrado una planilla de aumentos de sueldos para el personal del Instituto Técnico que se indica en la planilla de f. 2, que deberá imputarse a los suenos que le correspondo durante el año por cuenta de productos, de acuerdo con los términos de la Ordenanza de 29 de diciembre de 1945.

Cuando esta Comisión de Economía y Finanzas consideró favorablemente el destino del 90% del producido de dicho Instituto durante el período comprendido entre el mes de mayo de 1944 y abril de 1945, contempló también la posibilidad de que se hicieran inversiones como la que trata este expediente, de tal manera que no encuentre óbice alguno para prestar aprobación a lo solicitado por la Facultad de Agronomía a fs. 1 y así os lo aconseja resolver.

Salas de comisiones, 12 de abril de 1946.

(Fds.): Sr. Sr. Cívola - Sr. Sr. Rodríguez - Sr. Sr. Horowitz - Sr. Sr. E. L. Figueroa - Sr. Sr. Cabral.

Le apunta el dictamen sus observaciones, luego que el señor Presidente. Le informa que ha visitado nuevamente el Instituto fitotécnico y tomado contacto otra vez con el verdadero orgullo de un universitario argentino, con la obra que allí se cumple bajo la sabia y diligente dirección del ingeniero Horowitz, obra que constituye realmente una honra para el país; menciona las principales investigaciones que actualmente se realizan allí, sobre el maíz amargo y plantas cauchoferas al par de los trabajos sobre *Drosophila*, etc., y manifiesta en seguida la extraordinaria complacencia que le ha producido la labor que se está cumpliendo en el Instituto Experimental de Ganadería, bajo la eficaz dirección del Dr. Arturo Cabral. Agrega que las deficiencias que existían en este Instituto y que él denunció - decidido a ponerle remedio - en el seno del Consejo cuando en comisión, a fines de asumir la Presidencia y antes de ser electo Decano el Dr. Cabral, van siendo subsanadas en gran parte merced al empeño y a la acción, inmediata, atenta y ciudadana del señor Decano; y destaca en especial que ya se realizan trabajos de elaboración con el Ministerio de Agricultura, por ejemplo los que se han iniciado sobre la fiebre aftosa. Recuerda que hay todavía, naturalmente, gran diferencia entre los dos Institutos en cuanto a la importancia de las investigaciones pero sí dice que en el Instituto Experimental de Ganadería se está trabajando de tal modo que será para el Presidente una dicha poder anunciar próximamente al Sr. Consejo Superior los adelantos realizados y los preciosos resultados que se obtengan. Termina diciendo el señor Presidente que se complace en formular estas manifestaciones para me-

recida satisfacción del Dr. Cabral, quien ha puesto tan noble y decidido empeño en remediar la deplorable situación en que encuentra el Instituto al asumir el decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria. Lo felicita por ello cordialmente, en nombre del cuerpo y en el suyo propio.

El señor consejero Dr. Cabral agradece los conceptos del señor Presidente que están muy amables y agrega que las actuales autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria se han propuesto, inflexiblemente, llevar adelante el Instituto Experimental de Ganadería para prestigio no sólo de la Facultad sino de la Universidad entera.

11.º - Venta de un Equipo Radiológico (Exp. Cn. 292/1945), de la Facultad de Ciencias Médicas. Dictamen de la Comisión de Econ. y Finanzas.

" Consejo Superior:

La Facultad de Ciencias Médicas solicita autorización para permutar el aparato de Rayos X que existe en la Facultad por otro nuevo cuyo costo sería de \$ 13.726 m., poniéndose en cambio el actual, que ha sido tasado en \$ 2.800 m., debiendo abonar la Facultad la suma de \$ 10.922 m.

Vuestra comisión de Economía y Finanzas nada tiene que observar por lo que os aconseja acordar la autorización correspondiente para dejar concluida la operación de que se trata.

Sala de Comisiones, 12 de abril de 1946.

(Fao.): Sr. M. Simón. Sr. Jorge Rodríguez. Sr. Karonitz. Sr. Pico. Sr. E. L. Figueroa. Sr. Cabral."

Se aprueba el dictamen sin observaciones.

12.º - Presupuesto del Instituto de Oceanografía (Exp. Cn. 206/1945). Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

" Consejo Superior:

El presente expediente contiene la discriminación de la suma de cincuenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional (\$ 53.600 m.) importe de los economías

previstas en el presupuesto del Instituto de Estadísticas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para el año 1945, cuyo detalle corre agregado al escrito de fs. 4.

La Contaduría ha informado que nada tiene que observar al respecto y nuestra Comisión de Economía y Finanzas os aconseja aprobar la dis-  
criminación de que se trata.

Sala de comisiones, 12 de abril de 1946.

(Fdo.) R. N. Sivelli - R. C. Rodríguez - J. Pico - E. Corroitz - E. L. Figueroa - Arturo Cabral.

Se aprueba el dictamen sin observaciones.

15.º Partida para la Colonia de Vacaciones de la Escuela Graduada "Joaquín y González" (Exp. No. 14/1946). Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas en una sesión de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Consejo Superior:

La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación solicita en este expediente que la suma de \$ 1.600. que asigna el Presupuesto de 1945 para funcionamiento de la Escuela Graduada "Joaquín y González" sea trasladada al ejercicio del año en curso, en razón de haberse realizado los gastos con ese fin en febrero de este año.

Según informa precedentemente la Contaduría dicha partida podría ingresar como económica en el Presupuesto de 1945 anulándose previa-  
mente la orden de pago dispuesta a fs. 2 del expediente No. 6/1946, agregado a estas actuaciones.

Nuestra Comisión de Economía y Finanzas considera que tratándose de gastos ya efectuados para los que existía partida en el Presupuesto de 1945, correspondería, previa anulación de la orden de pago citada, imputar a "fondo propio" la referida suma de \$ 1.600 m., y así os lo aconseja recibir.

Sala de Comisiones, 8 de abril de 1946.

(Fdo.) R. N. Sivelli - R. C. Rodríguez - E. Corroitz - J. Pico - E. L. Figueroa - A. Cabral.

Se aprueba el dictamen sin observaciones.

14.º Asistente de curso del Colegio Secundario de Cuoritas (Exp. No. 27/1946 agregado). Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

"Consejo Superior:

El señor Director del Colegio Secundario de Señoritas solicita en este expediente se conceda exención de derechos de matrícula y examen por el corriente año y hasta tanto haya una solución definitiva, a veintisecho alumnas con calificaciones de "distinguido" en el año inmediato anterior y que desempeñarán funciones de Asistentes de curso. Según manifestó el señor Director en la mencionada nota, la labor de esas alumnas es de gran eficacia para ayudar a mantener la disciplina del Colegio y, sobre todo, para la compra y distribución del material de clase.

Esta medida se ha venido aplicando por resolución de J. N. en cada período escolar desde el año 1935.

Nuestra Comisión de Economía y Finanzas nada tiene que observar, por lo que se aconseja resolver de conformidad.

Sala de Comisiones, 10 de abril de 1946.

(Fdo.): R. S. Cirelli - A. G. Rodríguez - J. Korovitz - J. Pico - E. L. Figueroa - R. Cabral.

Se aprueba el dictamen sin observaciones.

### Orden del Día Suplementario

1) Convenio entre la Facultad de Agronomía y la Dirección del Instituto de Sanidad vegetal del Ministerio de Agricultura de la Nación para la realización de una base científica en el insectario Regional (Exp. Reg. 33/1946). Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

"Consejo Superior:

La Facultad de Agronomía eleva en este expediente el texto del convenio de colaboración celebrado entre esa Facultad y el Instituto de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura de la Nación, ad-referendum de las autoridades superiores.

Vistas las conveniencias recíprocas de las partes que han intervenido en el mismo y el derecho a denunciarlo, nuestra Comisión de Interpretación y Reglamento se aconseja prestarle aprobación.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 1947.

(Fdo.): E. F. Guiffra - E. Bianchi - J. Pico - R. G. Sepe - F. M. Miranda - Edifican los de la



gados estudiantiles: J. C. Franco - J. Martín".

Se aprueba sin observaciones, destacando el señor Presidente que se trata de un convenio sumamente interesante por las vinculaciones que ese organismo tiene con los labores de la Facultad.

2) Prorroga para la Formación de una Terna de la Facultad de Química y Farmacia (Exp. Ex. 30/1946). Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

"Consejo Superior".

La Facultad de Química y Farmacia comunica en este expediente que diversas circunstancias presentadas durante la tramitación del concurso para la provisión titular de la cátedra de "Anatomía y Fisiología" le han impedido cumplir con el plazo de 120 días que establece las disposiciones vigentes para formular la terna, por lo que solicita se le acuerde una ampliación a dicho plazo.

La Comisión de interpretación y reglamento os aconseja resolver de conformidad.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 1946.

(Odo): E. Guizza - C. Bianchi - E. Pico - F. M. Miranda - Redieren los delegados estudiantiles: J. C. Franco - J. Martín".

Se aprueba el dictamen sin observaciones.

3) Plazo en la Formación de una Terna de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas (Exp. Ex. 50/1946). Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

"Consejo Superior".

La Facultad de Ciencias Físico Matemáticas solicita en este expediente se justifique la demora en que ha incurrido en la tramitación de los concursos para proveer las cátedras titulares de "Aritmética Matemática, un curso" y "Probabilidades y Estadística", motivada por la situación anormal por la que han atravesado las diversas áreas de estudio.

La Comisión de interpretación y reglamento os aconseja tomar conocimiento de este expediente y dar por justificada dicha demora.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 1946.-

(Fdo.) E. C. Guiffra - Sr. G. Pepe - y Pdo. Sr. Bianchi - Sr. M. Miracosta  
Adhieren los delegados estudiantiles: "J. C. Franco - J. Martini".

Se aprueba el dictamen sin observaciones.-

4.º - Despacho de Partida (Exp. Co. 45/1946). para los cuen-  
tas de "cuentas generales" de la Presidencia y Consejo Superior  
Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

" Consejo Superior:

La Contaduría de la Universidad obra en este espe-  
diente cuentas correspondientes a gastos de Presidencia durante  
el año 1945, por \$ 1.253,38 <sup>ms</sup>. Su forma, al propio tiempo,  
que la partida a donde debe imputarse no tiene saldo dis-  
ponible.-

Nuestra Comisión de Economía y Finanzas considera que  
tratándose de gastos ya efectuados correspondiera imputar dicha su-  
ma a "fondo propio" y así es lo aconseja resolver.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 1946.-

(Fdo.) Sr. M. Binelli - Sr. C. Rodríguez - Sr. Cabral - Sr. Pepe - Sr. Kronitz - Adhieren los  
delegados estudiantiles: "J. C. Franco - J. Martini".

Se aprueba el dictamen sin observaciones.

5.º - Permuta de una Cátedra de Historia (Exp. Co. 29/1946).  
Dictamen de la Comisión de Departamentos de Segundas  
Enseñanzas en una gestión de los profesores Luis Hozar y  
Marcelino E. Villar.

" Consejo Superior:

Los profesores Luis Hozar y Marcelino E. Villar del Colegio Se-  
cundario de Peñonites y del Colegio Nacional, respectivamen-  
te, quienes tienen a su cargo la enseñanza de la Historia en  
los citados establecimientos, se prestan de común acuerdo solici-  
tando permuta de una cátedra.

Los Directores de los establecimientos expresan en  
el seno de la Comisión su asentimiento, por lo que la  
Comisión entiende que no habiendo inconveniente alguno,

puede autorizarse la permuta en la forma solicitada a fs. 5.-  
Sala de Comisiones, 23 de abril de 1946.

(Fdo.): A. B. Civelli; E. Cabrera; V. Ruiz; E. J. B. Escobedo; G. del Pozo.

Se aprueba el dictamen sin observaciones.

6) Alumnos de los Colegios Secundarios con dos materias breves  
(Exp. C. 44/1946.) Dictamen de la Comisión de Departamentos de Segunda Enseñanza.

Consejo Superior:

La Comisión de Departamentos Secundarios se ha  
a cargo de la situación planteada por el señor Rector del Colegio rela-  
tiva a los alumnos que adeudan las materias y que, en consecuen-  
cia, han quedado momentáneamente fuera del Colegio; y consi-  
derando:

Por una parte, las ventajas de mantener en definitiva la  
resolución del Consejo superior tomada en septiembre de 1945  
que permite ingresar al curso superior a los alumnos que  
adeudan dos o más materias; pero, por otra parte, las cir-  
cunstancias irregulares del curso de 1945, que con temblada en  
relación a los alumnos de las Plantas para los que se arbi-  
traron turnos especiales de exámenes, se aconseja:

- 1º Mantener en todas sus partes la resolución del conse-  
jo superior de 25 de septiembre de 1945.-
- 2º Establecer, en vista de las circunstancias de carácter ex-  
traordinarias mencionadas, un turno especial de exáme-  
nes en el Colegio Nacional para aquellos alumnos que adeu-  
den dos materias. Estos exámenes se realizarán del 10 al 15 de ma-  
yo próximo.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 1946.

(Fdo.): A. B. Civelli; V. Ruiz; E. Cabrera; E. J. B. Escobedo; G. del Pozo.

Se aprueba el dictamen sin observaciones.

7) Creación de Divisiones en el Colegio Nacional (Exp.  
En. 16 y C. 43/1946.) Dictamen de la Comisión de Departamen-  
tos Secundarios.

" Consejo Superior:

La Comisión de Departamentos Secundarios se hace cargo de las planillas de inscripción de alumnos en los distintos cursos y divisiones del Colegio Nacional, traídas a su consideración por el señor Rector y, de acuerdo con su propuesta, considera necesaria la creación de tres nuevas divisiones, una de segundo año ya aconsejada en dictamen anterior. No sólo el número de alumnos por aula sobrepasa en mucho las cifras reglamentarias, sino que se llega ahora a la situación de que diez y nueve divisiones del Colegio, correspondientes a los cursos citados, tienen una inscripción de 42 a 45 alumnos cada uno.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 1946.  
 (Fdo). A. M. Corvalán; A. Cabrera; Ruiz; C. J. P. Estrella; G. del Maipo."  
 Se otruca el dictamen sin observaciones, y como consecuencia el cuerpo resuelve:

1º. Créase en el Colegio Nacional cuatro nuevas divisiones: dos de segundo año, una de tercero y una de quinto.  
 2º. Los profesores a designarse en esas divisiones lo serán con carácter de ad. honorem y se gestionará del Poder Ejecutivo, oportunamente, la partida destinada a remunerarlos.

8) Situación Financiera de la Asociación de Ayuda Estudiantil (Exp. N.º 7, ago. 1946). Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas.

" Consejo Superior:

Nuestra Comisión de Economía y Finanzas ha estudiado las presentaciones de la Asociación de Ayuda Social a los Estudiantes, de fechas 22 de diciembre de 1945, 16 de enero, 14 de febrero y 21 de marzo del año en curso, y luego de varias reuniones en las que todos los miembros se interiorizaron del asunto, informados con amplitud por el señor Presidente Dr. Seritorio G. Pebe

realizó una reunión conjunta con el Directorio de la Ayuda en  
pleno.

Como resultado del examen de la situación económica en  
que se encuentra la Institución reanunciada, tomando en consi-  
deración el déficit producido en 1945 y las perspectivas para el  
año actual y en adelante, después de detalladamente  
los rubros principales de gastos típicos y su posible ajuste, contemplando  
cuidadosamente las diversas medidas viables para aumentar los in-  
gresos y reducir las erogaciones, todo ello orientado por el propósito  
de afianzar el cumplimiento de los fines básicos de la Ayuda  
Social, esta Comisión - con el acuerdo del Directorio reanunciado  
de - ha resuelto aconsejar al H. C. S. la adopción de las  
siguientes medidas:

- a) Elevar la cuota estudiantil vigente de 10 \$ - anuales a  
15 \$ - , a pagar en dos cuotas de 7.50 % en las fechas que rigen  
actualmente;
- b) Entregar a la Asociación de Ayuda Social a los Estu-  
diantes, con imputación a "fondo propio", la suma de 3000 \$ -  
Destinada a cubrir el déficit de 1945;
- c) Recomendar al Directorio de la H. C. S. la elevación conve-  
nida de diez centavos por comida servida en el Comi-  
dor Estudiantil, a partir del 1º de mayo próximo;
- d) Recomendar al Directorio de la H. C. S. una ges-  
tión ante los medios y organismos reñidos, invitán-  
dolos a colaborar en la solución de las dificultades economi-  
cas presentes, mediante la renuncia al aumento de su  
retribución, que fuera dispuesta durante la intervención  
de la entidad;
- e) Aceptar la iniciativa del señor Graano de la Facul-  
dad de Ciencias Médicas consistente en promover la for-  
mación de un cuerpo de médicos-profesores de la Facul-  
dad, dispuestos a atender honorariamente a estu-  
diantes en la medida de sus posibilidades, para aliviar

en parte las tareas, cada día más recargados, de los médicos de la A. S. S. E.;

f) Mantener a título experimental el vasto alcance actual de los servicios médicos y odontológicos y de farmacia y servicios Sanatoriales, recomendando que el Director adopte las medidas para contener todo aumento desproporcionado de gastos y establecer que dentro de cuatro meses deberá asumir nuevamente este aspecto del problema;

g) Gestionar del Poder Ejecutivo Nacional una parte de (de 25 000 destinada) e (aumentar la contribución permanente de la Universidad a la A. S. S. E. de \$ 5.000 setecientos mil a \$ 30.000);

h) Retirar las limitaciones existentes en procura de los recursos necesarios para construir el local propio de la A. S. S. E.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 1946

(Ido.): Sr. Martínez Birelli - Sr. Cieza Rodríguez, Sr. Corvino y Sr. P. J. Cabal. -  
Se aprueba el dictamen sin observaciones.

Finalizada la consideración de los asuntos del Orden del día suplementario, el señor Presidente propone ampliar el plazo para la inscripción de los alumnos para el término, hasta fines del mes de mayo, teniendo en cuenta que durante dicho mes se recibirán matrículas, pero siempre con el informe de la respectiva Facultad.

La moción resulta aprobada, sin observaciones.

De seguida, el señor consejero doctor Cieza Rodríguez se refiere al proyecto que presentara el año pasado último a la inamovilidad de los secretarios de Facultades, el cual, por no haber sido despachado en 1945 y en virtud de una disposición del reglamento del Consejo Superior, ha ido al archivo, como se trata, agrega, de una iniciativa de fundamental importancia para la Facultad de Ciencias Médicas y quizás también para la Universidad por lo que concierne a la situación del Secretario General. Se acortera y pide

pronto despacho.

A esta altura de la sesión ocupa su sitio en el Banco el señor consejero Dr. Meidez quien formula excusas por la demora con que lo hace.

El señor consejero Ing. Bianchi aludiendo a las manifestaciones del señor consejero Dr. Cieza Rodríguez expresa que el asunto que las motivara se ha demorado por causas ajenas a la Comisión a la que fuera destinado, y el señor consejero ingeniero M. Civelli dice que la demora se ha debido a que no se pudo apurar el estudio de la iniciativa porque estaba de por medio la cuestión del Secretario General de la Universidad y se consideró impropio alterar las bases reglamentarias existentes en tal situación.

Aprueba la moción del Sr. Consejero Ing. C. Rodríguez y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Por las 18 y 15.



XLII período 1ra. sesión extraordinaria. Acta número 555.

Presentes:

Rector:

Dr. Carlos J. Pons.

En la ciudad de La Plata a 33 días del mes de noviembre de 1948, siendo las 16 horas, se reúne en la Sala de Sesiones de el Consejo Universitario presidido por el Rector Dr. Carlos J. Pons y con asistencia de los siguientes señores consejeros:

Consejeros:

Ing. Juan M. Castiglioni

Ing. Hector Ceppi

Dr. Roberto H. Crispí Gierzi

Dr. Humberto Eckell

Ing. Cesar Ferri

Dr. Hernán González

Dr. Emilianus J. Mac Donagh

Dr. Guido Paella

Dr. Alfredo Schapf

Ing. Martín Solari

Cap. de Fragata (r) Guillermo O. Walbecher

General Dr. Víctor M. Arroyo.

Ing. Agrónomo José M. Castiglioni, Ing. Hector Ceppi, Dr. Roberto H. Crispí Gierzi, Dr. Humberto Eckell, Dr. Hernán González, Ing. Ing. Cesar Ferri, Dr. Emilianus J. Mac Donagh, Dr. Guido Paella, Dr. Alfredo Schapf, Ing. Martín Solari y Cap. Juan de Fragata (r) Guillermo O. Walbecher, actuando el Sr. Secretario General Dr. Víctor M. Arroyo.

A cierta la sesión el señor Rector solicita autorización para invitar al recinto al señor arquitecto Jorge H. Fraqueiro Fries, asesor de la Comisión de Construcciones Universitarias, para tratar el tema e informar al Consejo. Así lo resuelve.

El señor Rector expresa que de acuerdo al plan quinquenal existen para construcciones la suma de 200 millones, habiéndose acordado a esta Universidad la suma de 5 millones para 1948 y 14 millones para 1949. Que la Comisión de Construcciones Universitarias que centraliza todas las actividades del país, designada por el Superior Gobierno de la Nación y formada por el señor Ministro de Educación, Rector y Contador General, se reestructuró en 1948. Que el primer trabajo a efectuar consistía en que cada Universidad cumpliera el planeamiento general, a los efectos se les hiciera entrega del dinero necesario para la instalación de la Oficina Técnica que se encargaría de los estudios y ejecución de las obras. Agrega que la Universidad de La Plata hizo oportunamente el planeamiento de los edificios y si bien pudo enviarlo al Poder Ejecutivo para su aprobación en el período de la Intervención, prefirió esperar a que la Universidad estuviera definitivamente organizada para que el planeamiento fuera ratificado por los cuerpos colegiados.

El señor Arquitecto Fraqueiro Fries expresa que la

Ausentes:

Dr. Julio B. Loffitte

(en misión oficial)

Dr. Julio H. Lyonnet

(por enfermedad que

dura de varios días)

Dr. Enrique H. Pilorge Mora

(con aviso).

Universidad de La Plata no tiene problemas en el planeamiento de los edificios en cuanto a terrenos, pues cuenta con más de 90 hectáreas, cosa que no ocurre con las otras Universidades ya que deben empezar por efectuar expropiaciones. - Se da lectura al planeamiento y el capitán Wallbrecher manifiesta su extrañeza de que en el mismo no figura el Instituto del Observatorio Astronómico, haciendo igual observación el doctor Moacir Donagh respecto al Instituto del Jenes y el señor consejero doctor Crespi Ghizzi de la Facultad de Química y Farmacia. Aclaró el señor arquitecto Fraguero Frías que dicha omisión se produjo al transcribirse el planeamiento pero que esas dependencias están contemplados dentro del mismo.

El señor Rector opina que al planearse la ciudad universitaria, debería disponerse la ubicación de las Facultades de Agronomía y de Medicina Veterinaria en Santa Catalina, donde se dispone de los terrenos y características necesarias para impartir la enseñanza práctica. El señor consejero Dr. Ekell, elogia la idea de impartirse en ese ambiente y no en la ciudad donde salen veterinarios teóricos.

El señor consejero Dr. Facella apoya igualmente la idea, manifestando que la enseñanza se inició en Santa Catalina, donde se dispone de los terrenos y características necesarias para impartir enseñanza, elegidos por el Dr. Raimundo Demaria, quien vió cumplido las necesidades del por venir. Se extendió luego en consideraciones sobre la Patagonia Argentina que está, dijo, explotada por extranjeros lo cual es un error, pues en esas condiciones no podría considerarse Argentina, lo cual cambiaría si ella fuera trabajada por veterinarios y agrónomos argentinos que se adaptarían al ambiente mediante estadías periódicas durante sus estudios, que traería como consecuencia su radicación en dichas tierras al terminar su carrera universitaria.

llegando con el tiempo a ser propietarios de las mismas.

El señor consejero ingeniero Terri expresa que los estudios agrónomos difieren de los veterinarios, pues los alumnos cursan materias por correlación en las Facultades de Ingeniería, Química y Minas; por otra parte, agrega, se trasladó hácia como consecuencia la pérdida del carácter universitario de los estudios, produciéndose el desvío de los estudiantes hacia la Facultad de Puntos Fijos. El señor consejero Castiglioni manifiesta que tendrá que improvisar porque no creyó que un asunto de tanta trascendencia como el del traslado de la Facultad de Agronomía a Santa Catalina se tratará al considerar las constituciones universitarias. No obstante combata la opinión del consejero Terri por cuanto dice la enseñanza de la Agronomía abarca un conjunto de disciplinas técnicas científicas con aspectos diversos que, para el caso, pueden agruparse en los de carácter agrobiológicos que si bien tienen base fundamentalmente experimental no requieren ambiente rural sino que por el contrario encuentran y satisfacen sus necesidades en centros científicos como el de esta ciudad universitaria con sus laboratorios, Institutos, Herbarios, Jardines Botánicos etc.

Los aspectos de la enseñanza que se relacionan con la producción vegetal exigen cultivos experimentales y a veces comerciales que podrán desarrollarse en campos aereos y por último aquellos que tienen por base la técnica comercial e industrial (comercio e industria de la producción) hallan satisfacción a sus necesidades tanto en el campo como en la ciudad pero es consuetudine en estas donde por el momento es posible seguir el proceso con mejores posibilidades para la efectividad de la enseñanza.

En su conjunto, por lo tanto, Agronomía encuentra en la ciudad de La Plata las mejores posibilidades.

y posee los medios para preparar profesionales que se hallen permanentemente estimulados por el medio científico, técnico y cultural que impone la ciudad universitaria.-

El señor Rector manifiesta que al plantear el problema lo hizo en la creencia que esas dificultades se podrían subsanar al perfeccionarse los planes de estudio, pero de lo expuesto se deduce que habrá que impartir una enseñanza básica en la ciudad y otra experimental en el campo. El señor consejero Ing. Castiglioni expresa que la Facultad de Agronomía dispone en los predios de La Plata de lotes de tierra conocidos por las chacaras 108, 107 y 109, donde se hacen prácticas de cultivo y que al dejar la enseñanza esta perdería la acción universitaria.-

El señor Rector manifiesta que el objeto es planear la ubicación de los edificios de la Universidad y que todas las divergencias sobre dicho planeamiento deberán resolverse con el asesoramiento de los Consejos respectivos.-

Continúa informando el Sr. Arquitecto Frequeiro Frías y dice que para el año actual se dispone que venían millones y que se había pensado iniciar los trabajos con las Facultades de Medicina y Humanidades, pero que como los estudios para esta (última) no estaban determinados, se ha resuelto incluir en lugar de esta, al Instituto de Electrotecnia cuyos estudios estaban completos, agrega que dichos edificios importan 16 millones, siendo factible su construcción dado que se cuentan con 5 millones del presupuesto de 1948 al que se agregan 14 correspondientes al de 1949. El señor Rector dice que mientras se inician los trabajos de dichas dependencias se continuarán los estudios para las otras. El señor consejero capitán Wallbrecher manifiesta que el Observatorio astronómico, además del edificio para la Escuela, casas para vivienda del personal técnico.- Expresa el señor Rector que como cada Universidad contará con un departamento técnico se podrán hacer todos los estudios pertinentes.-

Hace uso de la palabra el señor Director del Instituto del Museo, Dr. Mac Donagh, y expresa que habiendo actuado en la Comisión de construcciones en los primeros tiempos, se llegó a la conclusión, en ese entonces, que las construcciones de la Universidad de La Plata se iniciarán con la Facultad de Ciencias dadas las condiciones en que funcionaba. Con lo expuesto se da por terminada la deliberación sobre construcciones y el Sr. Rector agradece al señor arquitecto Fraqueiro Frías la colaboración prestada, retirándose este último de la sesión.

## II.- Presupuesto de la Universidad para 1949.-

Al iniciarse a considerar este asunto el señor Rector manifiesta que en la última sesión del Consejo Nacional Universitario se actualizó el Presupuesto, habiéndose fijado, por el Ministerio de Hacienda, la suma total de 216 millones para 1949, con la siguiente discriminación: Buenos Aires: 72 millones; La Plata: 29; Córdoba: 27; Li. Aral: 28 y Tucumán 40 y que teniendo en cuenta las necesidades expuestas por los señores Doctores tendría que ser de 250 millones. Agrega el Sr. Rector que en dicha reunión señaló que la Universidad de La Plata necesitaba para poder desenvolverse la suma de 40 millones, por lo que abriga la esperanza de que el presupuesto definitivo estaría sobre los 38 millones.

En virtud del pago por duodécimos el Ministerio de Hacienda había liquidado hasta el mes de abril adeudando 15 millones y que si se mantuvo al día la administración ora por haber empleado esta Universidad sus recursos propios. - Fue en lo referente al reajuste del corriente año se podía considerar aprobado en instancia y su ventaja consiste en la utilización de más de 3 millones de pesos.

El Sr. Rector dice luego que desea informar al Consejo de los otros puntos tratados en la reunión realizada en Bs. As. - Que en lo referente a la coordinación de los planes de estudio de la Universidad se llevarán a efecto reuniones de los Decanos de las Facultades similares de los

distintas Universidades del país en la segunda quincena de noviembre. En cuanto al trabajo y dedicación de los profesores, cada Facultad resolverá dicho problema de acuerdo con las comodidades de que dispongan, siendo ya resolución del Consejo Nacional Universitario que la remuneración del catedrático sea de sesenta cotidiana, es decir de todos los días. El señor consejero doctor Crespi Chervi expresa que la Facultad de Química y Farmacia resolverá previa consulta a los profesores una de 20 horas semanales.

Ante el pedido de algunos consejeros sobre la interpretación de las vacaciones, el señor Rector pidió se postergara la consideración de este asunto hasta el martes próximo, día fijado para la segunda sesión ordinaria. Luego el señor Rector a los señores consejeros le hacen llegar antes del día 10 del mes de diciembre ante todo, toda sugerencia relativa a Pecas, aranceles y regimenes de insolvencia, pues el Consejo Nacional Universitario deberá tratar esos puntos el día 20 de ese mismo mes.

III Acción Social.— A este respecto manifiesta al señor Rector que de aboarse el restante se continuarán con los millones, de los cuales ya exteriorizan comprometidos 3, por lo que solicitará al señor Ministro la autorización correspondiente para invertir el millón restante en la Acción Social.

A continuación se da lectura a un esquema elaborado, por el señor Consejero Dr. Laffitte, que dice:

Departamento de Acción Social de la Universidad Nacional de la Plata.

"Su objeto es ponerse al servicio de las finalidades y propósitos que asigna a las Universidades la Ley 13.031, al saber:

a)... actuar con sentido social en la difusión de la cultura para el prestigio y engrandecimiento de la Nación... (art. 1º).—

- b) "Afirmar" y desarrollar una conciencia nacional histórica ... (art. 2º, inc. 1º). -
- c) Acumular, elaborar y difundir el saber y toda forma de cultura, en especial la de carácter autóctono, para la enriquecimiento espiritual del pueblo (art. 2º, inc. 3º). -
- d) Reunir antecedentes y proponer soluciones para los diversos problemas económicos-sociales de la Nación... (art. 2º, inc. 13º). -
- e) Fomentar el desarrollo de publicaciones y actividades dedicadas al examen de cuestiones científicas, sociales, jurídicas, económicas, literarias y artísticas en general... (art. 2º, inc. 15).

Con ese fin, las diversas secciones de la Universidad, Facultades, Institutos, Establecimientos de enseñanza especial, secundaria y primaria, proyectarán un plan de acción social a su cargo, en condiciones de cumplir los propósitos enunciados y hacer efectiva la aproximación de la Universidad y el pueblo.

La Acción Social de la Universidad será costea-  
da por recursos a cargo de la misma, o por recursos especia-  
les que la Universidad gestione y obtenga.

El Departamento de Acción Social de la Universi-  
dad será integrado:

- a) Por representantes de la Universidad. -
- b) Id., del Gobierno de la Provincia en razón de la vinculación existente entre la Universidad y la Provin-  
cia de Buenos Aires, por razones de su origen. -
- c) Id., de las fuerzas vivas de la Nación y de la Nación  
Provincia de Buenos Aires. -

Presenta luego el señor Rector una cartilla  
que contiene los proyectos de todas las Facultades  
e Institutos y propone se designe una Comisión espe-



cial para que estudie la forma de la creación del Departamento y asesore a la Universidad en cuanto a la acción social que la misma debe desarrollar que, a su entera, debe hacerse sentir en el pueblo aprovechando todos sus elementos, físicos y material disponible, ya sea por medio de conferencias, exposiciones, bibliotecas rodantes, cursos nocturnos, actos culturales, transmisiones por radio, etc. -

La Comisión de referencia quedó integrada por los señores consejeros ingeniero Castiglioni y Solari y doctor Sepell, a quienes se les hace entrega de los proyectos.

Departamento de Artes Gráficas. - El señor Rector somete a consideración su iniciativa de creación del Departamento de referencia, solicitando al señor Director del Instituto del Observatorio Capitán Wallbrecher que la idea nació de la necesidad que había de que la Universidad tuviera el control de todo cuanto publicara, existiendo a la vez la seguridad en las entregas de los trabajos, repositando por otra parte una gran economía; además de lo impreso; agrega, se continúa con un laboratorio fotográfico y cinematográfico, taller de grabados y sus correspondientes archivos, confiándose la dirección de grabados a un funcionario dependiente de la Rectoría. - Se refiere luego el señor Rector a la importancia que tendría para la Universidad esta creación, no prescindiendo para nada su mantenimiento, ya que de los cálculos realizados se ha llegado a la conclusión que en algunos meses de funcionamiento de la misma se alcanzaría su costo, teniendo en cuenta lo que la Universidad gasta anualmente en publicaciones. -

El señor consejero Sr. Schaffroth apoya entusiastamente la idea, pues, dice, cree conocer ampliamente el problema, dado la vinculación que su

señor padre tuvo con la imprenta del Museo que con los años pasó a constituir el actual Taller de Publicaciones Oficiales de la Provincia. El señor Consejo Dr. González se expresa en igual forma y hace referencia a su actuación en la Universidad del Litoral, en donde se creó una imprenta cuyo informe se cubrió en menos de un año con las consiguientes ventajas de celeridad en los trabajos. Los señores consejeros Ingenieros Ferri y Castiglioni manifiestan que con la creación de dicho Departamento se lleva un gran mérito y se jerarquiza la Universidad. El señor Consejo Dr. Giuseppe Cherzi al apoyar la idea, expresa la gran importancia que tienen los films pues con motivo de una consulta judicial su-  
pleció un aparato de micro film de la Policía que debe costar 1000.00 (cien mil) y que se podría hacer las gestiones para incorporarlo al Departamento. El señor Consejo Dr. Tacella ratifica la importancia de ese Departamento, expresando que ha podido comprobar que durante la guerra por intermedio de la Geografía se han preparado paracaidistas y se les enseñado a dirigir combates, por lo que resultaría de gran utilidad para la enseñanza objetiva suprimiendo el verbalismo.

El señor Rector agradece complacido la unanimidad del Consejo al respecto y se designa una Comisión para que estudie de adición y reglamente el Departamento bajo el punto de vista contable, resultando integrada por los señores Consejeros Cap. Walbrecht y doctores Nere Dragh y Schaffroth.

Hecho según se dio por terminada la sesión, siendo las 19.30.

XLVIII periodo - 2a. sesión extraordinaria - Acta número 556. - En

Presentes:

Rector

Dr. Carlos J. Rovas

Consejeros:

Luz. Oscar Ferri.

Luz. José M. Castiglione

Luz. Héctor Ceppi.

Luz. Martín Solari.

Dr. Roberto de Crespi

Gherzi.

Dr. Osvaldo E. Eckell

Dr. Hernán González

Dr. Julio Raffitte.

Dr. Julio Lyonnet.

Dr. Guido Pacella

Dr. Enrique A. Pi-

lorge Mora

Dr. Alfredo Scha-

ffroth.

Dr. Emiliano J. Mac-

Donagh.

Cap. de Fragata (r)

Guillermo Wallbre-

cher.

la ciudad de La Plata a treinta días del mes de noviembre de mil no-  
 cientos cuarenta y ocho, siendo las 16 horas, se reúne en la sala de se-  
 siones el Consejo Universitario presidido por el Rector doctor Carlos J. Ro-  
 vas y con asistencia de los siguientes consejeros: Luz. Oscar Ferri; Luz. Mar-  
 tín Solari, Luz. José M. Castiglione, Luz. Héctor Ceppi, Luz. Martín Solari  
 Dr. Roberto de Crespi Gherzi, Dr. Osvaldo E. Eckell, Dr. Hernán González;  
 Dr. Julio M. Raffitte, Dr. Julio E. Lyonnet, Dr. Guido Pacella, Dr. Enrique  
 A. Pi-lorge Mora, Dr. Alfredo Schaffroth, Dr. Emiliano J. Mac Donagh, y  
 Capitán de Fragata (r) Guillermo D. Wallbrecher, asistiendo el Seculario  
 General, Dr. Víctor M. Arroyo. - El señor Rector, solicita a los señ-  
 ores consejeros se traten otros puntos antes de entrar al "Orden del Día",  
 pues desea informar sobre el resultado obtenido en algunas gestiones  
 realizadas. - Se accede. - El señor Rector expresa haber hecho una  
 gestión personal ante el señor Decano del Ministerio de Educación, doctor  
 Paz, a quien consultó sobre la incorporación al Consejo Universitario  
 de los Directores del Museo y del Observatorio Astronómico, manifestan-  
 do esto que elevara las actuaciones a la Secretaría de Educación y  
 que en principio su opinión era favorable. - Al respecto pidió a los Se-  
 ñores de Ciencias Jurídicas y Sociales dictaran lectura al proyec-  
 to de resolución que se les había encomendado sobre la incorpo-  
 ración de los Directores de dichos Institutos al Consejo Universita-  
 rio, procediendo el señor Consejo Dr. Raffitte quien es-  
 puso lo siguiente: que los Institutos del Museo y del Obser-  
 vatorio Astronómico, establecimientos que forman de la Uni-  
 versidad Provincial, integran la Universidad (Art. 5º de la  
 Ley 13.031) y constituyen sus más salientes "características regis-  
 trables" (Art. 2º inc. III). - Que en régimen legal emerge de  
 los artículos 10, 17, y 18 de la Ley Corruvino 18699, y 116 y 117 de la  
 Ley 13.031. - Que coincidentemente con estas disposiciones el  
 Gobierno de la Nación no podrá dejar de hacer aquello que  
 cabe a la donación de la Provincia de Buenos Aires, por-  
 que esta, como todo donante tiene derecho a exigir condicio-

nes para el mantenimiento de los bienes donados pa-  
labras del señor Ministro de Justicia e Instrucción públi-  
ca en la sesión del Senado de la Nación, 19 de septiembre de 1905.  
Yoaquín González, Obras completas T. XVI (pag. 45). - Que "El  
Museo de La Plata, conocido en todo el mundo como una de las institu-  
ciones más perfectas de su género y "el Observatorio Astronómico de la misma  
ciudad conocido igualmente en los anales de la ciencia" (Ibid., p. 31) cuyas  
observaciones y estudios lo han hecho merecer "un lugar prominentemente entre los más  
prestigiosos del hemisferio" (Ibid. p. 34) no pueden dejar de conservar la situación que,  
por su ya antiguo prestigio a diario acrecentado, le asignó la Ley Orgánica que ha sido  
en este punto en todo tiempo respetada por los Estatutos que se dio la Universidad; los  
últimos decretos del Poder Ejecutivo que los aprobaron. Que según lo dispuesto en el  
inc. 2º del artículo 18 de la Ley n.º 13.031 al Consejo Universitario al que le es dado "proponer  
al Poder Ejecutivo la creación de nuevas Facultades" puede desde luego proponer que el Poder  
Ejecutivo apruebe la incorporación a Dicho Consejo de los Directores de los Institutos del  
Museo (Art. 17 de la Ley Orgánica) y Observatorio Astronómico (Art. 18 de la Ley  
Orgánica), instituciones que imparten enseñanza de carácter universitario y confieren  
el título de Doctor en sus respectivas especialidades. - Que como los Directores  
de dichos Institutos desempeñan funciones similares a los Decanos universitarios que  
representen por tanto estas instituciones en el Consejo Universitario: Por tanto:

- 1) Autorizase la incorporación al Consejo Universitario en representación de  
sus respectivos institutos a los Directores de los Institutos del Museo y del Obser-  
vatorio Astronómico, con voz y voto.
- 2) Autorizase al Poder Ejecutivo la correspondiente aprobación. - Se aprueba.  
El señor Rector informa además, sobre las gestiones hechas para tratar de  
conseguir se apruebe el reajuste del Presupuesto, para lo cual el Señor Sr. José  
L. de Educación había insistido ante el señor Ministro de Hacienda y  
además, que se había entrevistado con dicho Ministro acompañado del señor  
Ministro de Educación de cuya entrevista podía afirmar que, en principio  
se había conseguido, al cual se aprobaría al ser enviado. - Expuso que la Uni-  
versidad de La Plata era la única que había cumplido, hasta ese momento  
con el "Inventario de Bienes del Estado" y que podía considerarse como una  
de las más ricas, pues su patrimonio ascendía a 190 millones, el

Dr. Laffitte pregunta si sería posible cubrir estos gastos, dado el poco tiempo que resta hasta fin de año. El señor Rector responde que teniendo presente dicha dificultad se hicieron las gestiones con la debida anticipación, pues ellas se iniciaron el 28 de agosto, pero que la situación se solucionaría eventualmente recabando la autorización con un Decreto del Poder Ejecutivo.

Guarda Sellos El señor Rector manifiesta que este asunto es de urgente resolución, pues por la nueva Ley debe procederse a la confección de nuevos diplomas dado que hasta la vigencia solo existían los firmados por el Guarda Sellos de acuerdo a la Ley Convencio, que se trata de nuevos diplomas dados a conocer y quien lo desembolsa actualmente lo hace con carácter interino por lo cual no se vulneraría ningún interés; que la Ley 13.031 no lo contempla; que no figura en ninguna otra Universidad del país; que complica el trámite de los diplomas; que no significa ningún control ni se cumple lo que establecido la Ley Convencio en lo referente a la custodia del sello, etc. y además, que en una resolución del Consejo Superior del 18 de octubre de 1912, en oportunidad que no se había hecho cargo el Guarda Sellos designado, se resolvió para evitar demora en el otorgamiento de los diplomas, que la falta de la firma expresada no afectaba la validez de los documentos otorgados hasta la fecha por la cual debía suprimirse. Así se resuelve.

Verjas El señor Rector expresa que de acuerdo a los deseos del Poder Ejecutivo de la Provincia, la Intervención dictó una resolución el 8 de junio de 1948, por la cual se accedió a lo solicitado, quedando establecido que la Provincia se encargaría de su retiro y que los materiales que se obtuvieran de la demolición quedarían a beneficio del Gobierno, con excepción de las verjas de hierro que quedarían a propiedad exclusiva de la Universidad. Habiendo llegado a su término el retiro de dichas verjas, estas habían sido solicitadas, en donación, por la Municipalidad de La Plata, por el Hogar Social Coronel Perón de Berisso y por otros pedidos de renta, por lo cual solicitaba del Consejo se pronunciara sobre el destino que debe darse a las verjas. El consejero señor Schaffroth opina que las verjas están comprendidas en el Art. 101 de la Ley Universitaria y que forman parte del patrimonio de la Universidad por lo cual debería que consultar al Poder Ejecutivo. El señor Rector invita a que se resuelva en un sentido o en otro. El consejero capitán Wallbecker expresa

las verjas serían de gran utilidad para resguardar el Observatorio dado que no había podido conseguir vigilancia para evitar los desmanes de los concurrentes a las canchas de foot-ball vecinas. Los consejeros **Cas-tiglioni** y **Tacella** opinan que deben reservarse. El señor **Rector** expresa su deseo constante que las verjas no se vendan de la Universidad. El doctor **Laffitte** manifiesta que debe tenerse en cuenta que el edificio no ha sido cedido legalmente, por lo cual la venta de las verjas no sería convenientemente, así que si hay una gestión de la Provincia se podría donar; dado que los pedidos de las distintas dependencias de la Universidad no se podían satisfacer. Después de un cambio de opiniones en que intervienen los consejeros **Tacella** y **González**, el señor **Rector** expresa que debía nombrarse una comisión que estudie el problema y aconseje su adjudicación; así se resuelve resultando designados los señores **González**, **Bespi** y **Polari**.

Cursos de perfeccionamiento y profundización de Disciplinas Universitarias: El señor **Rector** plantea el proyecto de que es autor y del cual los Consejeros disponen de un ejemplar deseando no se considere el punto 4 que se refiere a la autorización al Rector para que organice, reglamente y estructure estos cursos, debiendo dar cuenta al Consejo Universitario de la medida que adoptó para el cumplimiento de la resolución. El honorable doctor **Laffitte** expresa que el propósito del señor **Rector** puede cumplirse desarrollándose en un margen más amplio que el propuesto si fuera necesario, desarrollándose temas de carácter general, por lo cual debía nombrarse una comisión para que estudie el problema y luego autorizar al señor **Rector** para que organice los cursos. El Ingeniero **Polari** manifiesta que el proyecto tiene mucha conexión con la Acción Social en la cual podría combinarse dándole más amplitud. El consejero **Dr. Schaffroth** expresa que se debe dejar que el señor **Rector** elija el momento oportuno y los realice. El señor **Rector** manifiesta que cuando dichos cursos fueran de repaso podrían ser dictados por los profesores adjuntos y jefes de trabajos vinculados a las cátedras. El doctor **Bespi Cherzi** expresa que en la Facultad de Química se recibió iniciar cursos de repaso desde el 15 de enero los que estarían a cargo de los jefes de Trabajos y Ayudantes de curso. El **Dr. González** manifiesta que

todos están de acuerdo en lo fundamental, lo que faltaría serían los detalles. - El Dr. Schaffroth expresa que si están de acuerdo podrían funcionar inclusive todo el año, y que el señor Rector fijara los detalles. El Dr. Laffitte opina que los cursos no serían de ingreso, sino de perfeccionamiento como aporte a la enseñanza. El Dr. Lyonnet expresa que si los cursos son dictados a graduados, para abrirlos, se debe contar con un número mínimo de alumnos. El Dr. Crespi Ghizzi expresa que la Facultad de Química dicta cursos de Química y Biología en el Hospital Politécnico con muy buenos resultados. El Ingeniero Castiglioni expresa que, sin perder de vista los puntos que destaca el señor Rector, hay que tener en cuenta lo heterogéneo, por lo cual caso que la situación orgánica debe meditarse. El Dr. Tacella manifiesta que en ciertos círculos como "La Prensa", durante las vacaciones se suspenden las conferencias por falta de público, pasando algo análogo en algunas Facultades. El señor Dr. González expresa que los cursos de perfeccionamiento en la Facultad de Medicina han tenido éxito, como los que se dictan en el verano en Chile. El Dr. Tacella dice que no es lo mismo en La Plata que en Buenos Aires donde el público se renueva continuamente. El Ingeniero Ferri opina que estando informado el señor Rector por las Facultades, él podría resolver que cursos y en que época podrían dictarse. - Se pasa a consideración y se autorizó al señor Rector para que resuelva la fecha y oportunidad en que deban dictarse dichos cursos.

**Vacaciones** El señor Rector expresa que al fin del establecimiento de las vacaciones debe fijarse la diferencia entre año lectivo y el año de cátedra cuyo funcionamiento debe ser sin interrupción, la cual puede estar a cargo del profesor titular, adjunto ayudantes de cursos u otro personal encargado de dicha misión, de acuerdo a planes previamente elaborados. Manifiesta que dicho proyecto no se opone al Art. 96 de la Ley. El Ingeniero Ferri expresa que las Facultades no pueden ofrecer inconvenientes dado que las vacaciones no presentaban utilidad alguna y que si estaba en funcionamiento la cátedra sería de gran utilidad que aprobado el proyecto, cada Facultad hiciera la reglamentación. El Dr. Tacella desea saber cual es la verdadera razón vinculada con la asistencia del profesor. El señor Rector expresa que el espíritu es obtener mayor rendimiento de la cátedra pues el ausentarse el profesor se paralizaba la cátedra. - El Dr. Tacella dice que el fondo del asunto es trabajar



más y que al respecto había pensado mucho y que la falla era el verbalismo.  
 El Consejo Dr. Tacella pregunta al señor Rector si la razón principal de  
 la cuestión que se debate es proveer uno de los medios para intensificar las acti-  
 vidades docentes en la Universidad. - Contesta el señor Rector que así es  
 en efecto. Pide entonces el Consejo Dr. Tacella permiso para apartarse un  
 poco de la cuestión a fin de agregar algunos puntos de vista que estimo han de  
 servir para lograr el fin que se persigue y manifiesta: Que si la falla fun-  
 damental de la enseñanza universitaria es el verbalismo, el tratamiento básico  
 debe considerarse en afianzar la práctica y experimentar. - Que otras fallas im-  
 portantes son las inasistencias injustificadas de profesores y alumnos.  
 Sostiene que se conjuga en esto la voz negativa del verbo concurrir y que la  
 medicación está en conjugar la positiva. - Para ello bastaría disponer de  
 una norma de carácter general por la cual siempre debe dis-  
 tarse la clase establecida en el horario. - Esto se con-  
 seguirá cuando los profesores adjuntos, asistentes, jefes de trabajos prácticos y  
 ayudantes, se lo obligue, con alguna anticipación a la hora prefijada a con-  
 currir al local donde el titular debe dictar su clase. - De esa suerte, si faltara  
 el profesor toma la cátedra el adjunto o el asistente, o el jefe de trabajos prácti-  
 cos realiza alguna otra tarea útil, que se había establecido previamente de  
 acuerdo con el titular. El alumno nunca debe regresar a su casa con la sen-  
 sación de que fue a clase inútilmente. - La asistencia de alumnos aumentará  
 si se dispone que por lo menos un 70% de las clases de un curso de-  
 ben tener el carácter de trabajos prácticos. - Para ello bastará considerar  
 trabajos prácticos, es decir clases de asistencia obligatoria, a las clases teórico-  
 prácticas, las demostraciones experimentales, las clases de seminarios, los exáme-  
 nes de estudios, las guardias de hospitales u otras dependencias, etc. - Esto daría un  
 resultado aun si el alumno regirara, cuando la clase sea teórica o teórico-prácti-  
 ca. - Si la Universidad adoptara un procedimiento como el indicado  
 en otro parecido, las aulas y laboratorios estarían siempre llenas. - Los  
 profesores trabajarían más, sin necesidad de recurrir a medios disciplinarios  
 y menos a aquellos espacios de verga de la investidura profesional, que  
 debe ser inmaculada. - Ahora este criterio el hecho que ignora  
 el expositor, que en ninguna Universidad acreditada del mun-

do, se emplee otro procedimiento que el de establecer la terna a cargo del profesor dejando a este la mayor libertad de acción. - Los eminentes profesores que hacen el prestigio de las Universidades, son para el expositor hombres vulgares pero con una función hipotrofiada. - Si se quiere, seres autoruales a los cuales hay que dejar en libertad de acción al exponer la idea, expreso la gran importancia que tienen los films, pues con motivo de una consulta judicial empleó un aparato de microfilm (tenes con motivo de una consulta judicial empleó un aparato de micro-films de la policía que debe costar 100 mil pesos y que se podría ser las gestiones para incorporarlo al Departamento. - El señor Consejo Dr. Tacella ratifica la importancia de ese Departamento, expresando que ha podido comprobar que durante la guerra por intermedio de la cinematografía se han preparado paracaidistas y se ha enseñado a dirigir crujidos, por lo que resultaría de gran utilidad para la enseñanza objetiva, superándose al verbalismo. - El señor Rector agradece complacido la unanimidad del Consejo al respecto, y se designa una Comisión para que centralice la acción y reglamente el Departamento bajo el punto de vista erudito, resultando integrada por los señores Consejeros capitani Wallbrecht y doctores Mac Dougal y Schaffroth.

Acto seguido se dio por terminada la sesión siendo las 19 y 30 horas. -

Presentes.  
 Rector  
 Dr. Carlos I. Pinaras.  
 Consejeros -  
 Ing. José M. Castiglioni.  
 Ing. Víctor Ceppi.  
 Dr. Roberto Braschi Ghisya.  
 Dr. Osvaldo J. Eckell.  
 Ing. César Ferri.  
 Dr. Hernán González.  
 Dr. Eusebio J. Mac Donagh.  
 Dr. Guido Paella.  
 Dr. Alfredo Schaffroth.  
 Ing. Martín Solari.  
 Dr. Julio M. Luffette.  
 Dr. Julio H. Lyonnnet.  
 Dr. Enrique Jorge Mora.  
 Cap. de Frag. (r) Guillermo  
 O. Wallbrecher.

XLII<sup>o</sup> periodo.- La sesión ordinaria.- Acta número 567.- En la ciudad de La Plata a siete días del mes de diciembre de 1948, siendo las diez y seis horas, se reunió en la Sala de sesiones el Consejo Universitario presidido por el Rector Dr. Carlos I. Pinaras, y con asistencia de los siguientes señores señores:  
 Ingeniero José M. Castiglioni, Ing. Víctor Ceppi, Dr. Roberto Braschi Ghisya, Dr. Osvaldo J. Eckell, Ing. César Ferri, Dr. Hernán González, Dr. Eusebio J. Mac Donagh, Dr. Guido Paella, Dr. Alfredo Schaffroth, Ing. Martín Solari, Cap. de Fragata (r) Guillermo O. Wallbrecher, Dr. Julio M. Luffette, Dr. Julio H. Lyonnnet, Dr. Enrique Jorge Mora, actuando el Secretario General Dr. Víctor M. Morayo. Abierta la sesión el señor Rector pone a consideración el acta de la sesión anterior la cual se aprueba sin observación.- El señor Rector solicita del Consejo, antes de entrar a considerar los asuntos entrados y el orden del día, hacer algunas consideraciones sobre ciertos asuntos.- Se accede.- a) Que en la próxima sesión extraordinaria se trate con preferencia el Proyecto de la Ley 13.031 y la Acción Social, pues para el martes próximo, día de dicha sesión, las Comisiones respectivas ya habían producido sus dictámenes.- Se accede.- b) Dar preferencia a la ubicación de la Facultad de Agronomía prescindiendo de temas hechos por la Sociedad de Jóvenes Obreros Católicos y antes de escuchar el informe de los Delegados de Agronomía deseaba dejar constancia que no hay inconveniente que surja la ubicación lo que interesa es que existe una Facultad de Agronomía y que se resolverá al ajustar el planeamiento.- Se accede.- c) Que en el Departamento de Cultura Física se habían producido algunos hechos que motivaron dos sumarios y que no obstante, su normal funcionamiento no se había conseguido, por lo cual solicitaba se nombrase una Comisión que estaría presidida por el señor Secretario de la Universidad para que investigue las causas y aconseje las medidas a tomar y conseguir que dicho Departamento cumpla con sus funciones específicas.- Se accede y se designan al señor Secretario Dr. Víctor M. Morayo y Consejeros: Dr. Schaffroth y Capitán de Fragata (r) Guillermo O. Wallbrecher.

De inmediato se trataron los asuntos entrados.- El señor Rector da cuenta de la resolución tomada sobre la "Obligación" de presen-

tar certificados de salud a los estudiantes que ingresen a las Facultades e Institutos. La Plata, 17 de noviembre de 1948.

Visto la nota que antecede y Considerando que es deber de la Universidad disponer las medidas conducentes a asegurar el buen estado sanitario de la población estudiantil; que no obstante existir con el organismo que proporciona la asistencia médica a los alumnos, es de alta conveniencia social proveer las medidas de higiene y de prevención necesarias para el resguardo de la salud de los estudiantes, El Rector de la Universidad Nacional. Resuelve: 1.º Establecer para los estudiantes que ingresen a las Facultades e Institutos superiores de la Universidad, la obligación de presentar certificado de salud, expedido por la Dirección General de Educación Física y Sanidad de la misma, a cuyo cargo estará el examen clínico y antropométrico, cardiológico cuando lo exigiere necesario. 2.º Comuníquese, transcribáse, publíquese y pase a la Dirección General de Educación Física y Sanidad para su conocimiento y efecto; dése cuenta al Consejo Universitario y archívese. Firmado: Dr. Carlos J. Rojas. Víctor M. Senoy.

El Sr. Laffitte expresa si dicha resolución se refiere a la admisibilidad aclarando el señor Rector que es con el objeto de confeccionar la ficha correspondiente y llegar a la primera parte, a lo útil, hacer el presente suyo dándole los consejos oportunos. - Se aprueba. - Al tratarse el segundo asunto entrado "Premio para el mejor empleado de la Universidad" el Rector manifiesta que habiendo la Sociedad de Empleados de la Universidad obsequiado una plaqueta con motivo de ser el Primer Rector de la Universidad, ha resuelto instituir un premio con fines de estímulo. - El doctor González pregunta si es un premio permanente; respondiéndole el Dr. Schaffroth que el gesto del señor Rector deja las puertas abiertas para resolver con amplia libertad y que ahora se sienta un principio. - Se aprueba.

La Plata, 25 de noviembre de 1948.

Considerando: Que es necesario estimular el esfuerzo y la labor del personal administrativo de la Universidad, mediante la institución de un premio para ser otorgado al que cada año resulte el mejor empleado; - Que ello ha de servir, por otra parte, de incentivo moral para ese personal, obteniéndose así un mayor rendimiento que ha de redundar en beneficio de la Institución. - Por ello, El Rector de la Universidad, Resuelve: 1.º Instituir un premio para el mejor empleado de la Universidad Nacional de La Plata, consistente en la plaqueta que la Asociación de Empleados de la misma ha dispuesto obsequiar al subscrito en su carácter de Primer Rector de esta Casa de Estudios. -

2.º Hacer por los Decanos y Directores de las distintas dependencias universitarias el nombre del empleado que a su juicio sea el mejor de su repartición, con los fundamentos que se tuvieren en cuenta para adoblar tal decisión;  
 3.º Dichos empleados se reunirán luego en Asamblea y establecerán entre mismos el que a su juicio merezca ser acreedor a ese premio; 4.º Quedan excluidos de esta resolución los Jefes de Oficina, que, por su jerarquía, deban informar respecto de los estudios y méritos de los empleados; 5.º Comuníquese, Transcribese y dése cuenta al Consejo Universitario. Firmado: Dr. Carlos P. Rojas. - Victor M. Horrojo. -  
 Al tratarse el tercer asunto entrado al señor Rector expresa que ha dictado una resolución instituyendo el Día de la Universidad y que pone a consideración del Consejo, con el fin de hacer conocer las Universidades del país, sus caracteres fundamentales, su orientación, lo que dejará un sello favorable pues, alternando las consideraciones con el cumplimiento de las Universidades extranjeras, se favorecerá el intercambio y al mismo tiempo se pondrá en evidencia el adelanto alcanzado por nuestras Universidades. Se aprueba y confirma la Comisión designada por el señor Rector.

"La Plata, 3 de diciembre de 1948."

Considerando: Que esta Universidad, por resolución de 16 de agosto de 1948 instituyó "El día de la Provincia Argentina", cuyos fines se van cumpliendo de conformidad con lo dispuesto en los autos;

Que consoante con los propósitos de difusión que animaron al suscrito a disponer tal medida, propicia hoy instituir el "Día de la Universidad" destinado a dar a conocer la importancia y alta jerarquía adquirida por nuestra Universidad, con motivo de la nueva orientación que le ha sido asignada; - Que ha de resultar de positivo interés para conocer, también, las Universidades de otros países con un acervo de bienes culturales y científicos propios de destacarse, continuándose así, e intensificar el intercambio y a acrecentar la vinculación con los centros de cultura e investigación argentinos y extranjeros; Que, por otra parte, del conocimiento de las Universidades extranjeras ha de evidenciarse el alto nivel cultural y científico

alcanzado por las argentinas, estimándose así su verdadero pres-  
tigio. - Por todo ello, El Rector de la Universidad,

Resuelve: 1º - Sustituir el "Día de la Universidad", destinado a difundir el conocimiento de los orígenes, desarrollo y desenvolvimiento de las Universidades del país y del extranjero.

2º - A los fines del cumplimiento de esta resolución designase una Comisión Especial integrada por los señores: Delegado Interventor de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dr. Enrique de Pelorosa Mora; Director de la Escuela Superior de Bellas Artes, profesor César Sporza; y Director de la Biblioteca Pública, don Cirucimiano Buscio.

3º - Darse cuenta al Consejo Universitario, brevia comunicación.

Firmado: Dr. Carlos J. Piras.

Dr. Victor M. Arroyo. -

Antes de pasar al orden del día, el señor Rector solicita al señor Decano de Agronomía, Ing.º Ferri, haga conocer la opinión del Consejo de la Facultad de Agronomía sobre el proyectado traslado de dicha Facultad.

La Plata, 26 de noviembre de 1948.

Señor Rector de la Universidad Nacional de la Plata.

Doctor Carlos J. Piras.

El Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía ha sido consultado por sus representantes ante el Consejo Universitario sobre el problema planteado por el proyectado desplazamiento de la misma fuera de la ciudad de La Plata con motivo de la nueva constitución del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas.

Ante la sorpresa de un proyecto de esa naturaleza, que vulnera los intereses y conveniencias de la Facultad con obvido de los antecedentes de la Universidad de la Plata que tuvo su origen, precisamente, en la Facultad de Agronomía por ser esta disciplina la que más interesa a la Provincia de Buenos Aires, y sin que el sacrificio irreparable de la vie-

dada propuesta traería aparejado, sea en realidad indispensable, puesto que el edificio a construirse para la nueva Facultad de Ciencias Médicas puede ser ubicado y tal vez con ventaja, en cualquiera de los otros terrenos disponibles en la zona universitaria. - Que el traslado propuesto es tanto más injusto cuanto que la misma ubicación actual, provisoria de la Facultad de Ciencias Médicas, está en terrenos locales que son de pertenencia de esta Facultad. - Que los argumentos esgrimidos para justificar este desplazamiento no pueden ser aceptados en silencio puesto que una Facultad de Agronomía debe precisamente estar ubicada en el campo es admitir que el aspecto de la formación profesional técnica es exclusiva y excluyente, y más aún hasta impregnado en su valor docente puesto que la aplicación de los conocimientos técnicos, si bien de gran valor y utilidad, requiere una simultánea y correlativa formación cultural y científica en laboratorios, gabinetes, museos, bibliotecas, centros de estudios etc., muchos de los cuales - máxime en la Universidad de La Plata, están en otros establecimientos o institutos especializados. - La misma convivencia de los alumnos de esta Facultad con los de otras Facultades de la ciudad de La Plata, contribuyendo el más de una vez, elogiado clima universitario responsable de la ética profesional. - El alejamiento de los alumnos de los otros centros de cultura, de sociabilidad y de civismo que una ciudad significa y que forman una parte no despreciable de la formación que la Universidad proporciona en medios y oportunidades. - El rompimiento de un sistema de correlación de estudios típico de la Universidad de La Plata, traería aparejado, el consiguiente aumento de gastos en edificios, gabinetes, instalaciones especiales etc. y no aportaría en cambio, nada de valor didáctico, técnico científico que justifique el propósito anunciado. - Se otorgan tres razones; primera más bien



tres motivos. 1.º - El hecho de haberse proyectado el edificio de la Facultad de Ciencias Médicas sobre los terrenos y locales que ocupa esta Facultad (exp. de la Universidad N.º 227/46 exp. de la Facultad de Agronomía N.º 37/47). - 2.º - Que el proyecto del arquitecto no puede realizarse en toda su amplitud sino contando con dichos terrenos y eliminando los actuales edificios que son de la propiedad de la Facultad de Agronomía. - 3.º - Que la Facultad por la orientación de sus estudios debe estar en el campo y disponer de extensión más amplia que la de su ubicación actual. - Estudiamos cada uno de sus motivos. Por qué y en razón de qué derechos se proyecta un edificio a ubicarse en terrenos ajenos y cuya utilización no podría producirse sino en virtud de un despojo que forzosamente lesionaría derechos de una Facultad que, por múltiples motivos es acreedora a la consideración y al respeto de otras ramas de la Universidad como lo es para el país al que ha servido lealmente con su trabajo técnico y científico. - El proyectado edificio de Ciencias Médicas, cuya ubicación definitiva en los terrenos de esta Facultad no puede tener la aquiescencia de la misma, ya que es un proyecto, y para la ejecución de ese proyecto, debe desplazarse la más antigua de las Facultades de la Universidad y deben abatirse valiosos edificios con adaptación específica a las necesidades de la carrera agronómica. - No es más lógico y conveniente proyectar el edificio de Ciencias Médicas, del que no se ha colocado un solo ladrillo, en otro lugar y no comprometer sumas elevadas abatiendo

do valiosas construcciones útiles y necesarias? Entremos por último al aspecto más interesante de la cuestión y que se ha esgrimido como argumento fundamental. — "Los estudios agronómicos requieren indispensablemente grandes extensiones de terreno." — No creemos que otros que nosotros digamos esa afirmación, pero tratándose de un asunto de nuestro conocimiento específico debe advertirse que estamos más habilitados para decidir lo que compete a nuestra propia existencia. — Los estudios agronómicos no comprenden exclusivamente lo que se refiere al laboreo de las tierras, a la plantación de pequeñas o grandes extensiones, al riego o drenaje de determinadas superficies de tierra. — Van desde el conocimiento químico — físico de las tierras (estudios de laboratorio); — de las leyes que rigen en reproducción, conocimiento del organismo vegetal y su estudio sistemático; de las leyes que rigen en reproducción y los procesos de variaciones naturales o artificiales provocadas, hasta el conocimiento matemático de las probabilidades que permitan anticipar determinados resultados, siempre en busca de tipo perfecto o por lo menos mejor adaptado al cultivo, a las características de una zona determinada, o más rústico, o de mayor rendimiento, o más precoz, más conveniente, en fin, para la economía agrícola y ganadera. — Todo esto, que es lo que permite la obtención de tipos vegetales y razas animales mejores, es función de laboratorios que requieren instalaciones adecuadas, instrumentos materiales, bibliotecas de consulta, instalaciones

todas que no exigen superficies extensas y que es-  
 tán mejor cerca de los laboratorios de otros institu-  
 tos, cuyos trabajos deban correlacionarse y complimen-  
 tarse en un clima de estudio que nada tiene que  
 hacer con el campo - ni con las grandes extensio-  
 nes. - Cuando hallado un tipo, logrado un re-  
 sultado anunciado y comprobado una ley, se quie-  
 re hacer una prueba, unos cuantos hectos de  
 tierra, unos pocos metros de vivero sirven para  
 una experimentación mas efectiva. La gran ex-  
 tensión aparece decien cuando terminada la  
 parte de investigación se quiere ya obtener sufi-  
 ciente semilla para la divulgación, o cuando  
 se desea ya producir, no para investigar, no  
 para estudiar. - El mismo proceso que en las  
 otras industrias; el laboratorio - la planta pi-  
 loto y la industrialización en las fabricas etc. -  
 La Facultad de Agronomía necesita de Santa  
 Catalina o de cualquier otra extensión, y si esa  
 extensión es mayor y de mejores tierras, mejor  
 aún; pero necesita todo eso para completar  
 el proceso de la enseñanza en sus materias de  
 aplicación. - Se argumentará que en el estran-  
 jero y especialmente en Estados Unidos, muchos cen-  
 tros de estudio están instalados en pleno cam-  
 po. - Es exacto. - Pero son centros de estudio, ver-  
 daderas ciudades universitarias en donde  
todo está allí concentrado, todo, es decir lo que  
 hay en La Plata; laboratorios, gabinetes, bibliotecas,  
clima íntegro de estudio universitario. - Mientras  
 ello no sea así, si la Facultad se traslada a Santa  
 Catalina alejada de otros centros de la Univer-  
 sidad, sin el clima natural, tecnico social

y civiles de la Universitaria ciudad de La Plata  
 representa, la Facultad sufrirá un desmedro injusto  
 y una disminución inmerecida. - Santa Ca-  
 talina tiene 300 hectáreas de tierra utilizable. Es de  
 suponer que se dividirán con la Facultad de Me-  
 dicina Veterinaria y en consecuencia, 150 hectáreas  
 permiten una experimentación práctica, pero no  
 justifican ni alcanzan para un estudio econó-  
 mico de producción. - Otro aspecto que conviene  
 contemplar es que Santa Catalina suburbio de  
 Tomas de Zamora y parte integral del Gran Pue-  
 blo Aires está ahogando y construyendo pobla-  
 ciones importantes. - Dentro de diez o veinte a-  
 ños la cultura será intolerable y los intereses a-  
 fectados demasiado poderosos. - Estas tierras  
 tendrán que subdividirse. - Eso vendrá fatal-  
 mente. - Es lo que ya ha pasado con las esue-  
 las de agricultura de Mendoza y Córdoba. - El  
 Consejo Directivo actual no quiere venir ante  
 los profesores, sus mandantes, frente a un  
 pasado histórico que es imperativo si se pien-  
 sa que fueron los mismos creadores de la  
 carrera agronómica los que instalaron esta  
 Facultad en La Plata, trayéndola precisamente  
 de Santa Catalina, donde comenzó a fun-  
 cionar, y frente al futuro que habrá de juzgar  
 nuestros errores y nuestros aciertos, la respon-  
 sabilidad de admitir en silencio lo que con-  
 sidera una medida técnicamente infunda-  
 da. - Esta declaración fue tomada por la uná-  
 nimidad de los miembros que componen el  
 Consejo Directivo en sesión especial de ayer. -  
 El Sr. Rector expresó que no se planeó

Medicina sacando Agronomía, que esta no va empujada por Medicina sino que tuvo en consideración el posible traslado de la Facultad de Agronomía. - El Ing. Ferri manifiesta que conversando con el arquitecto Fraquero Frías y estudiando las tierras disponibles, se llegó a la conclusión que la Facultad de Medicina podría instalarse en un triángulo de 4,500 metros cuadrados situado frente a Agronomía sin perjudicar a esta. - El Ing.olari hace una extensa exposición sobre la iniciación de los estudios agronómicos en el país iniciados en Santa Catalina y luego continuados en La Plata, llegando a la conclusión que los estudios agronómicos necesitan más tierras que la que dispone actualmente, que la falta de tierra para los cultivos constituye el problema permanente pues no se puede realizar la obra del campo en el laboratorio, pues difieren los resultados y que la coordinación de las materias debe hacerse dentro de la misma Facultad. - El señor Rector expresa que ya había dicho anteriormente que el problema se resolvería definitivamente al plantearse el edificio de la Facultad de Medicina. - El Ingeniero Castiglioni manifiesta que ha seguido con verdadero interés la exposición del Ingenieroolari pero suena a que ella refleja una posición personal mas que una opinión. - Que la Agronomía es universal mientras que la Agricultura es regional y que en consecuencia las leyes y principios agronómicos que rigen la producción vegetal se resuelven en laboratorios bien equi-

pado y en pequeños jardines experimentales. Así como el establecimiento de las leyes que rigen la vida en un convento, se han resuelto, asimismo, arduos problemas de inmunología en pequeños ensayos de campo, etc., etc. De aquí se desprende que para impartir enseñanza agronómica es fundamental buenas dotaciones de laboratorio y pequeñas fracciones de campo. Para enseñar agricultura en todas sus formas no solo resulta necesario contar con algunas extensiones de tierra en Santa Catalina (Sub. región apta para granos, hortalizas, flores etc.) sino que resultaría indispensable poseerlas en Tucumán o Talca para la caña de azúcar, en Corrientes, Misiones o Chaco para Arroz, Yerba Mate o Arroz y así sucesivamente hasta cubrir el territorio nacional, origen y destino de los estudiantes de Agronomía y de los futuros Agrónomos. - El Consejero Solari opina que la enseñanza necesita elementos para la parte agronómica y la de agricultura, es decir, interesa las dos cosas. - El doctor Hyonnet concreta expresando que la Facultad de Medicina se ubicaría sin pretender desplazar a la de Agronomía, que la necesidad del desplazamiento es asunto que lo resolvería la misma Facultad y que la ubicación de Medicina lo resolvería en definitiva la comisión encargada del planteamiento, lo esencial es que se resuelva cuanto antes. - El doctor Raffette dice que el problema se presenta bajo dos posiciones distintas: una se refiere a la investigación y dotación de laboratorio y el

ingeniero Solari al aporte del campo; cree que se podría resolver haciendo un estudio a fondo bajo la faz científica y práctica; el Señor Rector expresa que disponiendo de los estudios realizados se podrá aprobar o no lo resuelto del planteo. Se para a tratar el

Orden del día

Instituto Superior de Lengua Viva. - El Señor Rector somete a consideración el proyecto elaborado por la Comisión designada al efecto (del cual cada Consejero posee un ejemplar) y luego de un cambio de opiniones en las que intervienen los Consejeros Ferri, Vallbrecher, Raffitte, Gonzalez, el Señor Interventor de la Facultad de Humanidades doctor Pilonga Mora, expresa que debido a que el proyecto fue elaborado con alguna urgencia adolecería de imperfecciones susceptibles de corregirse. Por unanimidad se resuelve aprobarlo en general como así el presupuesto y se designa una comisión formada por los Consejeros Vallbrecher, Pilonga Mora y Raffitte para que estudien el proyecto y luego considerarlo en particular. Rendición de cuentas: se aprueban las de la Escuela de Bellas Artes por la suma de \$ 9,915.70; Establecimiento Tamay Huarari por \$ 3,068.76 y \$ 994.66 y la Facultad de Agronomía por \$ 124.75; \$ 5.80 y \$ 2.65. -

Sueldos del Personal Docente en los meses llamados de vacaciones: - El Señor Rector propone al Consejo Universitario el siguiente proyecto de resolución: "La Plata, 18 de Noviembre de 1948. -



Vista la consulta formulada por el Señor Contador General, y siendo necesario fijar las normas que regirán en la Universidad en cuanto se refiere a los sueldos del personal docente en los meses llamados "de vacaciones",

El Rector de la Universidad

Resuelve:

— Proponer al Consejo Universitario el siguiente proyecto de resolución: 1º Hasta tanto se estuviere definitivamente el régimen general estatutario o reglamentario de la Universidad, quedan derogadas las ordenanzas sancionadas por el Consejo Superior en 22 de Diciembre de 1914, 23 de Junio de 1916 y 5 de Enero de 1939 (ver pág. 66 del Digesto, edic. 1940). — 2º Aclarase, por lo tanto, que el personal docente que hubiere desempeñado tareas en ese carácter y en condición de interino percibirá sólo los emolumentos que correspondan al término de su desempeño como tales, sin perjuicio de la liquidación del sueldo anual complementario que se practicará sobre la base de los sueldos efectivamente percibidos. — 3º. Comuníquese, a las Facultades y Colegios, transcritase, tómese razón y archívese. —

Presentes:

Rector:

Dr. Carlos Y. Rivas

Consejeros:

Jug. José M. Castiglioni

Jug. Doctor Ceppi

Dr. Rinaldo H. Eckell

Dr. Julio M. Raffitte

Dr. Julio H. Hyonnet

Dr. Guido Paella

Dr. A. Delorge Mora

Jug. Martín Solari

Dr. Emilian J. Mac. Donagh

Cap. de Fragata (\*)

Guillermo Wall-

breecher

Ausentes:

Dr. Roberto Cres-

pi Therzlem

(avis)

Dr. Alfredo Scha-

ffroth. (con aviso)

Jug. Cesar Ferri

(con aviso)

Dr. Hernán González

(sin aviso)

XII período 3ª sesión extraordinaria. - Acta nú-  
mero 558. - En la Ciudad de La Plata a cator-  
ce días del mes de Diciembre de 1948, puen-  
do las diez y seis horas se reunió en la Sala de  
sesiones el Consejo Universitario presidida por  
el Rector Doctor Carlos Y. Rivas con la asisten-  
cia de los siguientes señores consejeros: Jug.  
José M. Castiglioni, Jug. Doctor Ceppi, Dr. Rinaldo  
H. Eckell, Dr. Julio M. Raffitte, Dr. Julio H. Hyonnet, -  
Dr. Guido Paella, Dr. Euziquio A. Delorge Mora, Jug.  
Martín Solari, Dr. Emilian J. Mac. Donagh y Capi-  
tan de Fragata (\*) Guillermo E. Wallbreecher, actuan-  
do el Secretario General Dr. Victor M. Arroyo. -

Antes de entrar a tratar el Orden del día el  
Señor Rector solicita a los señores Consejeros  
que se resuelva expresamente que en la Sesión  
próxima del 21 del corriente, se proceda a  
la designación de Vice-Rector pues para esa  
fecha ya estarán constituidas las autoridades  
de las Facultades de Humanidades y Cien-  
cias Físico-Matemáticas y de la Facultad de  
Humanidad. -

De inmediato el Señor Rector cede la pala-  
bra al Señor Consejero Dr. Raffitte miembro  
informante de la Comisión especial designa-  
da para proyectar el reglamento de la  
Ley Universitaria 13.031. -

El Dr. Raffitte expresa que en el proyecto se ta-  
ra en cuenta la Ley Universitaria que da el regi-  
men legal y de la cual reproduce aspectos ge-  
nerales y aún de detalle, como así el Esta-  
tuto actual de la Universidad. -

En primer término se aprueba en general

el proyecto y luego se inicia el estudio en particular.

Título I: Artículo 1º - Régimen Legal: Se aprueba sin objeción.

Título II: Artículo 2º - Composición la Universidad: Se aprueba sin observación el Inc. 1º. Se modifica el Inc. 2º, resultando así: "Los actuales Institutos del Museo y del Observatorio Astronómico que por la enseñanza y títulos que expidan serán equiparados a Facultades". - Los incisos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º se aprueban sin observación.

Artículo III: Aprobado. - Título 3º - Del Gobierno de la Universidad;

Artículo IV: Aprobado. Capítulo 1º: Del Rector y del Vice-Rector de la Universidad.

Artículo V: Aprobado. - Artículo 6º: Aprobado. - Artículo 7º: Aprobado. - Capítulo del Consejo Universitario. - Artículo 8º: Aprobado.

Artículo 9º: Este artículo que se refiere a la integración del Consejo por los Directores del Museo y del Observatorio Astronómico, promueve una serie de consideraciones por el Rector y Consejero Mac Donagh, Oacella, Lyonnet, Ing. Castiglioni, opinándose que la Ley no lo establece que dichos Institutos no están representados por dos personas como las otras Facultades que lo están por el Decano y Vice-Decano, que el Consejo se cobria incorporarlos solicitando su aprobación al Poder Ejecutivo, llegando el Señor Rector a la conclusión que están bien cobrados pues es previsible dado que toda objeción desaparecerá cuando se transformen en Facultades. Resulta aprobado.

Artículo 10: En este artículo se modifica el que es 4º que resulta así: "Aprobar los planes de estudio a propuesta de las respectivas Facultades, sin perjuicio de lo establecido en el que es 3º del artículo 112 de la Ley 19031".

En el inciso 21-a) que se refiere a los comisiones permanentes, modifica la Comisión de Economía y Finanzas resultando así: "Economía, Administración y Finanzas".

Artículo 11: Aprobado. Capítulo 3º. De la Secretaría General de la Universidad.

Artículo 12: Al tratarse este artículo en lo referente a la exigencia del título Universitario requerido para quienes sean designados, el doctor Paella expresó que existen casos dignos de contemplar que debían resolverse bajo la faz humana, pues quizás algunos de esos cargos estén desempeñados en la actualidad por funcionarios dignos con muchos años de servicios y que no pueden perjudicarse por lo cual respondió el doctor Raffitte que podía aprobarse el artículo con el agregado: "Esta exigencia entrará en vigor desde la primera oportunidad que el cargo vacare". Así se apoueta.

Artículo 13: Aprobado. - Artículo 14: Aprobado

Artículo 15: Aprobado.

Título 4º: De la composición y gobierno de las Facultades e Institutos de la Universidad.

Capítulo 1º: De las Facultades.

Artículo 16: Aprobado. - Al tratarse el artículo 17, se produce un cambio de ideas sobre la situación del Decano Calvente con respec

En la elección siguiente de su mandato, interiniendo los Consejeros Lyonnet, Eckell, Pacella y Raffette llegándose a la conclusión que: "el Decano puede ser elegido consejero en el período siguiente a su mandato," interiniendo los Consejeros lo cual se aprueba y se agrega al act. Acuerd. - Como en la ley especifica que los Consejeros no podrán ser reelectos, el Consejero doctor Eckell expresa que la renovación de los Consejos debía ser por mitades pues así quedarían consejeros que habrían actuado quienes informarían sobre los problemas de la Facultad a los entrantes a lo cual se adhirió el doctor Pacella expresando que en la Facultad de Medicina Veterinaria se crearía un problema para disponer del número de consejeros dado el deducido número de profesores. - El Señor Rector manifiesta que él llevaría el problema al Consejo Universitario Nacional y le solicita al doctor Eckell que redacte el proyecto respectivo.

Artículo 18°: Aprobado. - Artículo 19°: Resulta aprobado con la modificación del último párrafo que resulta así: "Esta elección debe ser aprobada por el señor Rector."

Artículo 20°: Aprobado. Artículo 21°: Aprobado.

Artículo 22°: Aprobado. Artículo 23°: Aprobado.

Artículo 24°: Aprobado. - Artículo 25°: Este artículo resulta aprobado con el agregado; "El recemplazo de los consejeros se hará en la forma que determine la reglamentación de la Facultad. - Artículo 26°: Aprobado. - Artículo 27°: Este artículo se aprue-

ba con el agregado: "El Decano y demás miembros titulares del Consejo Directivo no podrán desempeñar empleos ventados etc. etc."

Capítulo 2º - Del Decano y Vice-Decano.

Artículo 28º: Aprobado. - Artículo 29º: Aprobado.

Artículo 30º: Aprobado. - Artículo 31º: Aprobado.

Artículo 32º: Aprobado.

Capítulo 3º - Del Instituto del Museo.

Artículo 33º: Este artículo se modifica resultando así: "El Instituto del Museo cumplirá los fines de su creación y constituirá la Escuela Superior de Ciencias Naturales. Corresponden al Instituto del Museo la educación pública mediante la exhibición de sus colecciones, la investigación científica, la organización de expediciones con fines de investigación y de enriquecimiento de sus colecciones, la difusión impresa de su labor y la enseñanza universitaria de las ciencias naturales. Serán sus autoridades el Director y el Consejo Directivo con las atribuciones de los Decanos y los Consejeros de las Facultades, en todo lo que no resulte modificado por el presente capítulo. - Corresponde además al Director: a) b.) y c) sin modificación. - Mientras el total de profesores titulares y adjuntos (extraordinario quedó suprimido) no exceda el número de once y nunca por lo menos seis constituirá un Consejo Asesor permanente. - Para ser Director se requiere las mismas condiciones que para ser Decano, y en lo sucesivo será designado por elección en la misma forma que este. -

Capítulo 4º: Del Instituto del Observatorio Astronómico.

Artículo 34º: - Quedó modificado en la siguiente forma: "El Observatorio Astronómico tendrá a su cargo las investigaciones y los estudios de su especialidad y constituirá las Escuelas Universitarias en Ciencias Astronómicas y en Geofísica. Le es aplicable el Artículo 33º y se organizará de acuerdo a sus disposiciones."

Artículo 35º: - Quedó modificado en la siguiente forma: "El Observatorio Astronómico estará a cargo de un Director que será designado, por el Consejo Universitario de una terna a propuesta del Rector."

Capítulo 5º: Disposiciones comunes.

Aprobado.

Capítulo 6º: De la Escuela Superior de Bellas Artes.

Artículo 37º: - Aprobado. - Artículo 38º: - Aprobado. Artículo 39º: - Aprobado. - Este artículo que se refiere a la Dirección General de Educación Física y Lucha se consideró en reciente creación la cual debe reglamentarse opinándose que hay razones para oponer que puede variar con el agregado de la Ayuda Estudiantil y Ayuda Social, dejando su estructuración para más adelante.

Capítulo 7º: De la Biblioteca Pública y demás establecimientos de la Universidad.

Al tratarse el artículo 40º se expresó que dicho establecimiento se regía por reglamentos muy antiguos, resolviéndose que el Señor Rector nombre la Comisión que se encor-



gará de redactarlo, por lo cual el Señor Rector expresó que esperaba que dichos Reglamentos estuvieran redactados para principios del año 1949. - Se aprobó. -

Artículo 41º: Se aprobó, pero el señor Rector manifestó que la Universidad cuenta con el establecimiento "Tamay Huasi" en Chilcito (La Rioja) que al no cumplir la función para que fuera creado (retiro de artistas) había conversado con el Señor Ministro de Educación resolviéndose proyectar la creación de una Escuela de Especialización y que posiblemente fuera de Cerámica, pues la zona se presta por la calidad de las tierras; dicha creación sería motivo de un convenio que celebrara la Universidad con dicho Ministerio. - Retardó que su formación era a título ilustrativo. -

Artículo 42º: Aprobado. -

Título 7º: De la enseñanza. -

Artículo 43º: Aprobado. - Artículo 44º: Aprobado. -

Artículo 45º: Este artículo repite lo establecido en el artículo 98º de la Ley Universitaria y al discutirse se llegó a la conclusión que en la práctica no resultaría por lo cual se resolvió que el señor Rector llevara al Consejo Universitario Nacional dichas observaciones quedando aprobado así: "No se otorgará diploma alguno a quien no haya aprobado todas las materias del plan de estudios de la respectiva carrera". - Para obtener el título de doctor aprobará un trabajo de investigación que se llamará tesis de doctorado. -

Artículo 46º: Aprobado. -

Título 8º: De los estudiantes.

Capítulo 1º: De las categorías de estudiantes.

Artículo 47º: Aprobado. - Artículo 48º: Se aprueba modificándose el último párrafo del Que. resultando así: "Las Facultades reglamentarán, en forma especial, el régimen de exámenes y de trabajos prácticos de los alumnos libres".  
 Artículo 49º: Se aprueba modificándose el primer párrafo que resulta así: "Todo egresado de una Universidad Nacional podrá inscribirse etc. etc." Sobre este artículo se hicieron algunas consideraciones y entre ellas la situación de las parteras que ingresan a la Escuela con certificados de estudio primario lo que se resolvería con las reglamentaciones respectivas. - Artículo 50º: Aprobado. -

Capítulo 2º: De la representación estudiantil.

Artículo 51º: Aprobado. -

Título 9º: De la extensión Universitaria y de la Acción Social de la Universidad.

En suspenso su consideración hasta que se termine el estudio del proyecto del Departamento de Acción Social. -

Se levanta la sesión siendo las 19,30 horas. -

